



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA.**

**Contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de
sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE :
Maestro en Gestión Pública**

AUTOR:

Becerra Mundaca Orestes Joel (ORCID: 0000-0002-4339-595X)

ASESOR:

Dr. González González Dionicio Godofredo (ORCID: 0000-0002-7518-1200)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas públicas

TRUJILLO – PERÚ

2020

Dedicatoria

Esta presente investigación se lo dedico a mi madre *Luz Angelica Mundaca Trujillano* y a mis hermanas *Flor De Los Milagros Ortiz Mundaca, Isabel De Los Milagros Ortiz Mundaca* por la motivación constante y por hacer posible que logre mis metas, pero más que nada, por su amor incondicional y perseverancia.

A mi tío *Segundo Aldo Ortiz Luján* siempre me dio la fuerza y la motivación para no decaer ante las adversidades.

Agradecimiento

Agradezco en primer lugar a Dios por darme fortaleza y bendecir a mi familia, a quien también doy gracias por el esfuerzo que hacen para apoyarme económicamente durante toda mi vida universitaria.

A la Universidad César Vallejo por formarme integralmente a lo largo del desarrollo académico, a los docentes que con su experiencia contribuyeron al fortalecimiento de mis competencias para este grado.

Índice de contenidos

	Pág.
Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de gráficos o figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	15
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	15
3.2. Variables y operacionalización.....	16
3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis.....	17
3.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos	18
3.5. Procedimiento.....	19
3.6. Método de análisis de datos	19
3.7. Aspectos éticos	20
IV. RESULTADOS.....	22
V. DISCUSIÓN	29
VI. CONCLUSIONES	33
VII. RECOMENDACIONES	34
REFERENCIAS	37
Anexos	

Índice de tablas

	Pág.
Tabla 1: Trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora.....	16
Tabla 2: Herramientas de recopilación de información en la investigación.....	17
Tabla 3: Nivel del contrato laboral del trabajador obrero municipal en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020.....	20
Tabla 4: Nivel de la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020.....	22
Tabla 5: Prueba de normalidad de las variables de investigación.....	24
Tabla 6: Coeficiente de correlación entre las dimensiones del contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020.....	25
Tabla 7: Coeficiente de correlación entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020.....	26

Índice de gráficos o figuras

	Pág.
<i>Figura 1:</i> Nivel de la variable del contrato laboral del trabajador obrero municipal en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020.....	21
<i>Figura 2:</i> Nivel de la variable de vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020.....	23

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo determinar si existe relación entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020. Una investigación de alcance correlacional, no experimental de acuerdo a la temporalidad transversal, se trabajó con una muestra conformada por 50 trabajadores, a quienes se les aplicó un cuestionario. El procedimiento y análisis se realizó mediante la estadística descriptiva e inferencial utilizando el SPSS. Los resultados obtenidos presentaron un nivel regular de la vulneración de sus derechos en un valor de 94.0%, seguidamente se identificó el nivel de la vulneración de sus derechos en un nivel regular con un valor de 94.0%, así mismo las dimensiones del contrato laboral, a través del coeficiente de Rho Spermán se obtuvo $r = ,119^{**}$ para características del contrato, $r = ,294^{**}$ para contratación bajo el régimen (CAS), finalmente a través del coeficiente de correlación Rho de $,246^{**}$ aludiendo que existe una relación positiva media entre las variables contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora. Retomando la expresión del análisis donde se acepta la hipótesis de investigación.

Palabras clave: Contrato laboral, vulneración de sus derechos y trabajador obrero municipal.

Abstract

The present research aimed to determine if there is a relationship between the employment contract of the municipal worker and the violation of their rights in the Municipality of Florencia de Mora, 2020. A research of correlational scope, not experimental according to the transversal temporality, was worked with a sample made up of 50 workers, to whom a questionnaire was applied. The procedure and analysis was carried out through descriptive and inferential statistics using SPSS. The results obtained showed a regular level of violation of their rights at a value of 94.0%, then the level of violation of their rights was identified at a regular level with a value of 94.0%, as well as the dimensions of the employment contract, Through the Rho Sperman coefficient, $r = .119^{**}$ was obtained for contract characteristics, $r = .294^{**}$ for contracting under the regime (CAS), finally through the Rho correlation coefficient of $.246^{**}$, alluding that There is an average positive relationship between the variables of the municipal worker's labor contract and the violation of their rights in the Municipality of Florencia de Mora. Returning to the expression of the analysis where the research hypothesis is accepted.

Keywords: Labor contract, violation of their rights and municipal worker.

I. INTRODUCCIÓN

La pandemia COVID-19 está teniendo un impacto negativo en la economía global, lo que representa una emergencia de salud pública e implica un choque económico tanto de oferta como de demanda; es decir, que está afectando tanto a productores como a consumidores (Rogoff, 2020). Si bien se deben adoptar políticas como la cuarentena y los cierres temporales para contener la pandemia, pueden conducir a la reducción del comercio internacional, la interrupción de la cadena de suministro, la reducción de la productividad, la contracción y pérdida de empleos (Gopinath, 2020; Ramelli y Wagner, 2020; Baldwin & Di Mauro, 2020) Ante esto, los gobiernos de distintos países se han preocupado por poner en marcha acciones tanto para mitigar el efecto del virus en la salud, como en las actividades productivas, el empleo y los estándares de vida de la población.

En la actualidad, el país ha vuelto a caer en una situación irregular a través de la contratación laboral, incluyendo trabajadores que no entienden sus derechos en diversas instituciones del sistema público, hecho que vulnera los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política del Perú, Franco (2019). Debido a que las obligaciones del país enfrentan las relaciones laborales, la cual conlleva a limitaciones, desconocimientos, desprecio a la dignidad de los ciudadanos, este comportamiento nos hace inconstitucionales. A lo largo de la historia, los gobiernos locales han ido cambiando para aplicar los contratos de trabajo de los trabajadores del sector público, pero de acuerdo con la Ley de Ordenación Municipal N° 27972, que entró en vigencia el 27 de mayo de 2003, el artículo 37, que se refiere a la disposición de trabajadores al servicio, deben ser reconocidos por el sistema de contrato de actividad privada, por lo que es necesario respetar estrictamente los intereses y derechos de la ley (Castillo, 2011).

Según el nivel de gobierno, la a mayor tasa de informalidad laboral en el sector público se registraría en los gobiernos locales (26%), seguido del gobierno central (13%) y el gobierno regional (6%). Tomando como fuente a la ficha electrónica de adquisiciones; similar a la información contenida en el gobierno local INEI 2016 en el Registro Nacional de Municipalidades. (SERVIR, 2017).

En sentido se comprende, que el municipio de Florencia de Mora gestiona de manera indiscriminada los contratos que no cumplen con la Ley de Ordenamiento

Municipal N° 27972, lo que lesiona los intereses de los trabajadores municipales, previo a esto, se dieron una serie de procesos contenciosos. La demora en el litigio afecta principalmente a los trabajadores municipales, vulnerando su capacidad para gozar plenamente de los derechos y beneficios laborales.

Por lo tanto, la modalidad de contratación de los trabajadores del gobierno local debe estar sujeta al régimen laboral para las actividades privadas estipulado en el Decreto N° 728; sin embargo, el gobierno Municipal de Florencia de Mora estableció arbitrariamente para suscribir servicios administrativos para los trabajadores, contrato (CAS), violando así ese derecho.

El orden legal, (CAS), es un sistema temporal en el sector público y por lo tanto no se puede establecer para los trabajadores porque las actividades que realizan son permanentes y el contrato no considera todos los derechos laborales. En el Decreto N° 728 se establece el derecho al pago de CTS (Compensación por tiempo de servicio). Todos los trabajadores que laboran más de 4 horas diarias y están sujetos al sistema privado tienen derecho a CTS (Compensación por tiempo de servicio). Tienen derecho a este beneficio todos los trabajadores que laboran más de 4 horas diarias y están vinculados al sistema privado, por lo que se puede acreditar que los trabajadores municipales trabajan más de 4 horas diarias durante la semana laboral, lo que no cumple con esta normativa, en el cual este derecho conduce a la arbitrariedad.

Considerando que la gestión municipal no cumple la función de administrar correctamente el contrato laboral correspondiente a los trabajadores municipales, este tipo de arbitrariedad contractual constituye una deficiencia del Estado. Debemos tener en cuenta que, si bien tiene la facultad de autonomía administrativa tal y como establece el artículo 2 de la "Ley de Ordenación Municipal", el hecho de que haya abusado de la potestad de gestión municipal en el ejercicio de sus funciones constituye una violación a la ley constitucional del trabajo. Según el artículo 10, el Estado como gobierno local otorga a todas las personas el derecho a la seguridad social y las protege de los obstáculos o diferencias que pueda ocasionar la ley como único motivo para mejorar la calidad de vida. Por lo tanto, se intenta aplicar el Decreto N° 1057 a los trabajadores municipales. El principio progresivo que afecta los derechos laborales, y por ende el principio de protección que debe dar prioridad a los trabajadores antes que cualquier norma.

El problema que genera esta investigación se debe al incremento de los litigios de los trabajadores municipales contra la ciudad de Florencia de Mora en 2019, lo que demuestra que una gran cantidad de trabajadores empleados bajo el sistema de Contrato de CAS, donde violó el artículo 37 de la Ley de Ordenamiento Municipal N° 27972. Artículo, que estipula que los trabajadores deben ser contratados en régimen privado y se deben considerar los derechos y beneficios que de ello se derivan. Por todo el contenido anterior y con el fin de solucionar los problemas descritos, se fórmula el planteamiento del problema; ¿Existe relación entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020?

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014, p. 40) aportaron las siguientes razones para probar la racionalidad del proyecto de investigación. A través del argumento, debemos probar la importancia y la legitimidad a fin de justificar su realización, de acuerdo a la contribución el propósito de esta investigación es considerar fuentes vinculantes para que la administración municipal no incurra en arbitrariedades contractuales con los trabajadores de la Municipalidad de Florencia de Mora y obtenga el contrato laboral correcto, como se establece en el contrato N° 37. La ley de organización municipal evitará una gran cantidad de juicios y reconocerá debidamente los derechos de los trabajadores municipales.

La investigación presentada es relevante porque permitirá conocer las razones que llevaron a la Municipalidad de Florencia de Mora a hacer cumplir contratos que violaban las leyes laborales estipuladas en la ley de organización municipal. Las autoridades municipales cuentan con departamentos autónomos de gestión municipal que pueden firmar contratos de trabajo de acuerdo a sus necesidades, pero esto no les da la facultad de violar las leyes laborales reconocidas por la constitución. Este es el caso de los trabajadores de la ciudad de Florencia de Mora, ellos son los encargados de firmar contratos laborales como trabajadores, pero han firmado contratos de servicios administrativos, los cuales no son obligatorios por no tener conocimientos básicos de defensa nacional derechos laborales de las personas y siguen estando sujetos a contratos arbitrarios.

De acuerdo a las implicancias prácticas, es razonable creer que el sistema laboral de los trabajadores municipales de Florencia de Mora debe ser de conocimiento público y obligatorio para reconocer sus derechos laborales. Esta

investigación busca que las entidades municipales deben acatar las normas sin restricción alguna a los gobiernos locales, el artículo 37 de la Ley de Ordenamiento Municipal menciona que los trabajadores municipales deben obedecer al sistema privado.

Según el valor teórico, cuando los empleadores se contratan para implementar contratos, la contratación de mano de obra tiene muchos efectos, porque hay un grupo vulnerable de personas que están vinculadas por contratos que no están sujetos a normas contractuales, y su inestabilidad laboral perjudicará sus proyectos. Por tanto, su importancia teórica radica en el hecho de que se comprobarán las hipótesis propuestas en respuesta a nuestras preguntas de investigación. Finalmente, la utilidad metodológica se centra principalmente en la metodología que se utilizará para analizar y generar conocimiento e información sobre el tema objeto de investigación, incluyendo análisis utilizando la técnica de la encuesta, con el fin de obtener información confiable, análisis y reflexiones actuales.

Básicamente, la investigación se planteó el objetivo general: determinar si existe relación entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020. Esta es la razón para establecer objetivos específicos; OE₁: Identificar el nivel del contrato laboral del trabajador obrero municipal en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020, así mismo; OE₂: Identificar el nivel de la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020, para ello; OE₃: Determinar la relación que existe entre las dimensiones del contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020.

Una hipótesis representa lo que queremos probar y se define como una explicación preliminar del fenómeno en estudio. Se derivan de teorías existentes y deben expresarse como proposiciones. (Hernández et al., 2014, p. 104). Dentro de este orden de ideas, se propone la hipótesis de investigación: Existe relación positiva entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020.

II. MARCO TEÓRICO

En este sentido, incluyendo estudios previos internacionales, nacionales y locales, luego se citaron algunas teorías, las cuales abordarán mejor las variables de investigación y determinarán dimensiones y métricas de acuerdo con los propósitos de la investigación.

En atención a estudios internacionales, según Ruiz (2020). En su investigación titulada “La compra de renuncias obligatorias y la vulneración de derechos laborales y constitucionales de los servidores públicos en el Cantón Riobamba” la cual fue presentada para obtener el grado de abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador en la universidad Nacional de Chimborazo, tuvo como objetivo determinar si del Decreto Ejecutivo número 813 vulnera los derechos constitucionales y laborales de los servidores públicos, mediante revisión de fallos de la Corte Constitucional, e información obtenida de los Servidores Públicos; Funcionarios del Ministerio de Trabajo el estudio se realizó mediante el enfoque cuantitativo no experimental de diseño descriptivo de corte transversal; además se utilizaron como instrumentos de recolección de datos a un cuestionario, los cuales sirvieron para analizar una población 37 involucrados, siendo la misma cantidad la muestra. Su conclusión principal se reformó la "Ley de Organización del Servicio Público" para legalizar la renuncia retribuida, con lo que se rescindió claramente las funciones de los servidores públicos en el país. El empleador ha vulnerado estos derechos, al solicitar la renuncia, la obligación de abandonar el lugar de trabajo es inconstitucional, porque la renuncia es un acto voluntario del camarero, por lo que tiene derecho a renunciar, no la obligación de renunciar.

Así mismo según Gámez (2018). En su investigación titulada “La recuperación de la legitimación perdida en derecho del trabajo y de la seguridad social” la cual fue presentada revista de información laboral de Barcelona Madrid, el estudio se realizó mediante el enfoque cuantitativo no experimental de diseño descriptivo de corte transversal; señaló en su estudio con el paso del tiempo, las relaciones jurídicas con los contenidos sociolaborales se han vuelto cada vez más complejas a nivel de entidad y procesal. En términos generales, las relaciones laborales legales han sido legales desde el nacimiento hasta la muerte. Hoy en día, no es nada nuevo que el sujeto de una relación laboral

(sujeto de un contrato de trabajo) o una relación de seguridad social (una persona física o jurídica que interactúa con una o más entidades gestoras) se vea afectado por la herencia. Los cambios sustanciales o de procedimiento han modificado la legitimidad de los partidos políticos. En este sentido, la supervisión activa es intrínsecamente multidisciplinar, abarcando el derecho civil, comercial, procesal, etc. Por tanto, la sucesión de partidos políticos (cambios procedimentales y materiales) y el posterior cambio de partidos políticos han aumentado la dificultad e inseguridad jurídica, lo que ha llevado a la relación entre trabajo y seguridad social (sustancial y social), cambios relacionados con la violación de principios y derechos.

En su estudio realizado por Ballester (2017). En su investigación titulada “La vulneración del derecho efectivo a la no discriminación laboral en las empresas externalizadas” la cual fue presentada revista Galega de Dereito Social - 2ª etapa: (RGDS), el estudio se realizó mediante el enfoque cuantitativo no experimental de diseño descriptivo; señalando los contratos de subcontratación se están aprovechando de algunas lagunas en las normas y regulaciones y se convierten en un mecanismo para reducir los costos laborales. Este artículo analiza la relativa nulidad del principio clásico de igualdad, especialmente en la aplicación de los convenios colectivos, y discute la subcontratación que puede producirse en violación del principio de no discriminación a través de contratos laborales vinculados a contratos y despidos objetivos o colectivos.

En este sentido, incluye estudios nacionales, Granda, Cueva y Quiroz (2020). En su investigación titulada “La contratación de personal docente bajo un contrato de locación de servicios y la vulneración de los derechos laborales reconocidos por el régimen laboral público” la cual fue presentada para obtener el grado de profesional de abogada en la universidad católica de Trujillo, tuvo como objetivo determinar en qué medida la contratación de personal docente universitario bajo un contrato de locación de servicios vulnera los derechos laborales reconocidos por el régimen laboral público el estudio se realizó mediante el enfoque cuantitativo no experimental de diseño descriptivo de corte transversal; además se utilizaron como instrumentos de recolección de datos a una guía de entrevista los cuales sirvieron para analizar una población 4 Docentes de la Facultad de Ciencias Sociales de Universidad Nacional de

Trujillo, tomándose la misma cantidad para la muestra. Su conclusión principal fue para conocer su situación laboral. Los contratos de trabajo y arrendamiento de servicios, el sistema público de trabajo y la contratación de profesores universitarios, los derechos laborales de los trabajadores del sector público de trabajo en el derecho comparado. Esperamos que este trabajo de investigación pueda contribuir a la solución de este potencial conflicto social, y que pueda estimular el surgimiento de diversos trabajos de investigación en temas laborales legales.

Según Franco (2019). En su investigación titulada “Protección contra el despido arbitrario de trabajadores contratados a tiempo parcial en el Perú” la cual fue presentada artículo científico revista de derecho de la ciudad de Arequipa, donde el artículo presenta el sistema legal peruano toma medidas mínimas para proteger el derecho a la estabilidad laboral, y esta disposición no se aplica a los trabajadores que trabajan a tiempo parcial. El propósito de esta investigación es pasar los argumentos legales de la constitución, probar por qué la jornada laboral no puede ser el factor decisivo en la privación del empleo a tiempo parcial para proteger a los trabajadores del despido arbitrario, y demostrar que se debe adoptar el estado para promover la inversión privada en el marco del respeto de los derechos fundamentales, demostraremos que arrebatamos a los empleados a tiempo parcial de la protección por despido, la arbitraria es una medida desproporcionada e irrazonable que viola los estándares internacionales de protección y los principios de mantenimiento de una economía social de mercado, principios de protección y principios de igualdad.

De esta misma manera realizó un estudio, por Mendoza, (2019). En su investigación titulada “los contratos administrativos de servicios - cas, como efecto de la vulneración de los derechos laborales de los trabajadores de la administración pública peruana” la cual fue presentada para obtener el grado de profesional de abogada de la Universidad Nacional del Antiplano de Puno, se realizó mediante el enfoque cuantitativo no experimental de diseño descriptivo de corte transversal; el trabajo de investigación se realiza en el ámbito de la "Ley del Trabajo", y se llevará a cabo de acuerdo con el paradigma de la investigación jurídica cualitativa, teórico-metodológica y prospectiva, tomando en cuenta la

dificultad del tema y el sistema laboral del actual departamento funcional. La implementación en la constitución política nacional la ley es contraria a las normas emitidas por el Decreto N° 1057 del "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS" dictado por organismos administrativos, las normas determinan que las normas no están restringidas por la ley. La fundación de la profesión administrativa, el sistema laboral de actividades privadas u otras normas que regulen las profesiones administrativas especiales, los resultados alcanzados nos llevan a señalar que en las circunstancias vigentes del Decreto N°1057 y su reglamento, se violan los derechos y principios laborales que prevalecen en la prestación de servicios personales en circunstancias temporales. A pesar del principio de continuidad de las relaciones laborales y la supremacía de la realidad, de acuerdo con estos principios, cuando se produzca una situación que haga imposible o incompatible la relación entre las partes, la relación se dará por terminada.

Desde la perspectiva del marco teórico de esta investigación, cabe señalar que toda investigación científica requiere fundamento:

El Contrato laboral es la relevancia del mismo se puede entender porque es un mecanismo legal para el desarrollo económico, necesario para la sociedad, y bajo cualquier sistema político que exista sin ninguna exclusión, su función es desde la más simple Incluso el más complejo cumple con los requisitos humanos (Schreiber, 2011).

Cuando una persona está obligada a realizar un trabajo que obedece o presta servicios a otros dentro de un tiempo determinado o incierto, se puede utilizar un contrato de trabajo de cualquier configuración o nombre. Los términos del contrato y la prestación de servicios deberán cumplir con las disposiciones de orden público, leyes y convenios colectivos (Armando, 2012).

El contrato de trabajo corresponde a la acción judicial en el vínculo, por tanto, del contrato surge una conexión con el trabajo. En este caso, las partes como trabajadores y empleadores están obligados a realizar el trabajo y tienen derecho a reclamar ciertos beneficios, como el trabajo realizado para el empleador (Rodríguez, 2010).

El Obrero Municipal; según Cabanellas (1996) describe a los trabajadores como un trabajador que se dedica a la actividad física y es valorado.

De acuerdo con la "Ley de Organización Municipal" N° 27972 del 2003, la ley establece que los trabajadores que dan trabajo a los gobiernos locales son considerados servidores públicos, sujetos al sistema privado y gozan de todos los derechos y beneficios que les corresponden de acuerdo con la normativa.

El obrero en el aspecto Constitucional: La concretización de la visión de los derechos humanos se fundamenta en su sola existencia como existencia independiente, rechazando cualquier dictamen que pueda dictar el legislador. Por esta razón, la sentencia no refleja la existencia de la ley, porque bajo el rango jurídico de la Constitución se basa en el reconocimiento de los derechos humanos por parte del legislador (Castillo, 2011).

En cuanto a los trabajadores de las entidades municipales, el Tribunal Constitucional mencionó que las calificaciones de los trabajadores son principalmente las calificaciones de limpieza pública, parques y jardines, policía municipal, guardianes, choferes, personal de serenazgo, por las "autoridades municipales" del artículo 37 de la Ley Orgánica. No hay una estipulación clara de que sea trabajador, por lo que la Corte Constitucional sostuvo que el trabajo manual de los intelectuales es el predominante entre los trabajadores y no está sujeto al sistema legal del estado. Si bien la profesión administrativa del Decreto núm. 276 es efectivamente la de funcionario, no está restringida por la profesión administrativa y por lo tanto pertenece al poder privado.

La aprobación del régimen laboral del contrato de servicio administrativo violó este reconocimiento de los trabajadores municipales, la Corte Constitucional sostuvo que esta modalidad de contrato estatal está sujeta al contenido señalado por la constitución. Solicitud de protección presentada desde la vigencia del CAS hasta 2011, durante la cual miles de obreros fueron despedidos, que cuando intentaron pasar el cauce constitucional no fueron protegidos por reconocimiento.

El Contrato Administrativo de Servicios (CAS). Este sistema de contratación está sujeto al Decreto Legislativo N° 1057 promulgado el 27 de junio de 2008 y fue revisado por el Decreto Supremo 065-2011 en 2011. Para el sector público este sistema de contratación es temporal, a través de la Ley N° 29849 la gente

se dio cuenta de que los derechos laborales no estaban promulgados desde un principio

Características del Contrato laboral de acuerdo con el Capítulo 3 del Decreto No. 1057, mencionaremos lo que estamos considerando, de la siguiente manera: En cuanto a las características del enlace CAS: Luego, en la sentencia emitida cuando se formuló el número 00002-2010-PI/TC, se hace referencia a la naturaleza del CAS, que se establece esencialmente como un criterio específico o especial. 1. Violación o violación de las características de CAS. Las posiciones de las partes según el ordenamiento jurídico; 2. Tienen carácter 3. Incluso esos contratos tienen que ser impugnados en el espacio de la sede judicial En la actualidad, es una competencia de jurisdicción de litigio administrativo, no una competencia de jurisdicción de litigio civil. En el D.L. 1057, se explica en el reglamento, aparecen en los sistemas públicos y privados, pero en la mayoría de los derechos reconocidos de CAS, se implementan de manera reducida. 1. En el caso de CAS, hay un ciclo preciso. 2. Trabajar más de 48 horas semanales como servicio. 3. Hay un tiempo de descanso continuo cada semana, cuatro días consecutivos al año como calendario de descanso. 5. En el departamento de gestión de ESSAUD, existe una alianza relacionada con el sistema de cuotas de afiliación, y la base máxima de cada asegurado específico se fija en el 30% de la UIT vigente en el año fiscal. 6. El derecho a descansar hasta 90 días antes y después del parto. 7. Está prohibido fijar el salario de estos trabajadores bajo este sistema por debajo del salario mínimo vital. 8. La contraprestación derivada de los servicios emitidos en este período equivale a la cuarta categoría de ingresos. 9. Esos trabajadores en este caso, pueden contar con el sindicato para ejercer el derecho de huelga, que ha sido incluido en el D. S. N ° 065-85-PCM.

De acuerdo a la modificación o naturaleza contractual; En el artículo 7, tenemos modificaciones de contrato y la entidad puede cambiar la ubicación, la hora y el método de prestación de servicios de forma razonable.

Debemos tener en cuenta los factores subordinados en el contrato laboral. El empleador puede cambiar la naturaleza del contrato, no la naturaleza del contenido, como turnos, días laborables, horas de trabajo o el método de proporcionar el trabajo. No obstante, contamos con CAS. En este caso, el enlace

solo puede ser considerado como un enlace administrativo, y la entidad contratante que no tenga ninguna afiliación con el personal bajo el sistema tiene derecho a modificar el horario, lugar y modalidad del servicio (Guerrero, 2009).

Benéficos que no corresponden, de lo que sí podemos estar seguros es de que este tipo de contrato (con duración indeterminada) es que ambos están sujetos a obligaciones de personal, pero como todos sabemos, los contratos de CAS, contemplan los derechos básicos y no en su totalidad como es el del régimen privado.

La Contratación bajo el régimen (CAS), en cuanto al reconocimiento de los derechos individuales de los trabajadores estipulado en el contrato de servicio administrativo, según el artículo 6 de la Ley de enjuiciamiento civil, los siguientes derechos estipulan el derecho a saber, pero no serán inferiores al salario mínimo legal. Trabaje hasta ocho horas al día y proporcione hasta 48 horas de registros por semana. Si el prestador del servicio trabaja en una organización donde los días hábiles programados del servidor se reducen en el sistema laboral general, se deben adoptar los días hábiles antes mencionados. Las horas extraordinarias no serán una cuestión de contraprestación o pago. En un sistema privado, naturalmente ocurre en los asuntos laborales; Por el contrario, se reducirá el tiempo no laborable con el fin de reducir la contraprestación. Cuando se utilice para el descanso físico, también se debe considerar 24 horas consecutivas de descanso a la semana. También debe haber un período de descanso, que no está incluido. La jornada laboral también significa que las bonificaciones se pagan durante las fiestas nacionales y religiosas (Navidad) según el monto correspondiente al sector público en la normativa presupuestaria. De acuerdo con la emisión del Decreto Supremo N° 106-2012-EF, este reglamento ha sido confirmado. Se ha promulgado un reglamento que permite aguinaldo disfrutar de los feriados nacionales y se ha aprobado el traspaso de bienes de acuerdo a lo establecido en el Diario Oficial "El Peruano". (enero de 2012). El feriado incluye 30 días calendario. Los empleados de CAS pueden disfrutar de licencia por maternidad, además pueden disfrutar de licencia de paternidad y pueden disfrutar de licencia administrativa por adopción. Luego de entregar el certificado o certificado de trabajo, este documento reconoce la relación laboral, que contiene los datos que le interesan al proveedor de afiliación, las tareas

realizadas y los campos de actuación; A solicitud de los trabajadores, la entidad contratante deberá publicar el documento antes mencionado, en el que se evidencia la apreciación del comportamiento o desempeño del prestador de servicios en todo desempeño laboral, todo lo cual se fundamenta en el Decreto Supremo 001-96-TR, que representa los Artículos 65 disposiciones típicas, debido a la implementación de la resolución de presidencia 107-2011, SERVIR/PE (emitida el 13 de septiembre de 2011) (Guzmán, 2013).

De acuerdo a la vulneración de los Derechos Laborales; para describir los derechos laborales se describe el concepto de infracción: según el diccionario de la RAE, se trata de un acto que viola normas o preceptos y daña. Bajo el concepto de trabajo, esto significa violar la normativa laboral del empleador frente a sus trabajadores.

Según Landa (2014) describe el derecho al trabajo es causado por el abuso por parte de los empleadores y las irregularidades de los trabajadores, quienes se benefician indebidamente de las actividades realizadas por las partes menos populares de la relación laboral. Como el empleado más indiscutible y supremamente poderoso, no lograron brindar las condiciones necesarias para el desarrollo de la estabilidad laboral y el trabajo productivo, provocando importantes daños a los trabajadores.

Según Grisolia (2014) infiere que el propósito del derecho al trabajo es proteger a los trabajadores, porque es un mecanismo para mantener el equilibrio entre trabajadores y empleadores. La importancia de este derecho es que tiene trascendencia económica y social, porque la mayoría de los ciudadanos tienen trabajo para ganarse la vida.

Para Boza (2011) para el autor, la "Ley del Trabajo" es una medida disciplinaria encargada de regular las normas laborales, es decir, la conexión jurídica y económica entre los dos participantes se denomina "empleador" y "trabajador" en un contrato; Desigualdad, busca el equilibrio entre todas las partes.

En cuanto a la estabilidad laboral en el Perú, es cierto que ha habido muchos cambios en la estabilidad laboral en el Perú, el problema de la seguridad laboral, porque el contenido recogido en nuestra Carta 93 es muy diferente al contenido recogido en la Carta 79, porque uno de ellos estipula la estabilidad del trabajo

estipulada en el artículo 49 de la citada Constitución como derecho básico. Mejor protección laboral, porque tiene estabilidad al entrar y salir, y los cambios en su normativa son más completos. En la actualidad decimos que los trabajadores solo pueden ser despedidos por otras causas claramente estipuladas por la ley, las cuales deben ser verificadas a tiempo (Valdez, 2015).

Esta doctrina distingue entre sistemas inestables, lo que lleva a desprotección, es decir, el empleado es despedido sin motivo justificado frente al empleador (por lo general, solo informa e incurre en indemnización), pero por todos estos los resultados son diferentes. Se realiza la siguiente clasificación El tipo de seguridad. 1) Estabilidad absoluta: La vulneración de derechos conduce al despido inválido y asegura la existencia de los empleados cuando regresan al trabajo. 2) Estabilidad relativa: Cuando se garantiza a un trabajador oponerse al despido, pero no se determina el restablecimiento del estado original, cuando se vulnera el derecho y el despido es inválido, se descompone simultáneamente, y cuando no se perturba la efectividad, la situación inadecuada se agrava. Además, la conducta está sancionada (Neves, 2010).

Teniendo en cuenta la similitud con la situación específica, en este caso, el factor básico que puede distinguir entre un empleado y un trabajador es su actividad. Por ejemplo, el trabajador se dedica principalmente al trabajo manual mientras que el empleado se dedica al trabajo intelectual. Por lo tanto, se puede concluir que el caso La demandante ha venido desempeñando la función de supervisora de limpieza pública, que es una tarea intelectual, pues ha realizado las actividades manuales antes mencionadas desde la persona a cargo.

Por tanto, al referirse a que existe una relación laboral que reconoce a los actores como trabajadores, ya que el solicitante tiene el cargo de supervisor, no está sujeto al sistema de actividad privada decreto N° 728 de manera indefinida, sino al sistema de actividad pública.

Según Blanco (2007). Las normas constitucionales encaminadas a proteger a los trabajadores son principalmente las que desarrollan la vigencia de la legislación laboral, pueden ser restringidas subjetivamente según el concepto constitucional antes de que se estipule en el artículo 59 que se trata de la libertad del empleador para contratar, pero si evitamos esta situación, la propiedad del

empleador basada en la afiliación estará sujeta a normas que afecten a los trabajadores.

Por lo tanto, los derechos constitucionales son el fundamento básico para el equilibrio de las relaciones laborales. Con base en nuestro tema de investigación, es comprensible que las entidades municipales no estén restringidas por este criterio, como indica la "Ley de Ordenación Municipal", gozan de autonomía en la gestión administrativa, y se refleja en la libertad de contratación en el artículo 59, pero en la ponderación se tendrá en cuenta la condición del trabajador ante el empleador. En este caso, el trabajador solo cumple la orden y el empleador solo instruye la orden, pero para el ajuste se utiliza la ley laboral.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

De acuerdo con el tipo de investigación propuesta por la investigación, se trató de una investigación básica orientada a buscar el conocimiento sobre la realidad o los fenómenos naturales para hacer mejores aportes a la sociedad en crecimiento y responder mejor a los desafíos humanos. (Sánchez, Reyes y Meja, 2018).

De acuerdo con la metodología cuantitativa propuesta por Tamayo (2007), que incluye la comparación entre teorías existentes y una serie de hipótesis, de ella se derivan estas hipótesis, lo cual es necesario para obtener una muestra aleatoria o diferenciada, pero representativa de la muestra global. Por tanto, se debe establecer una teoría para la investigación cuantitativa, porque el método científico utilizado es el método deductivo.

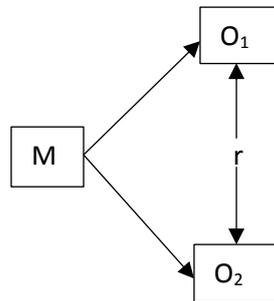
En el marco de esta investigación, de acuerdo con el diseño de investigación realizado por Hernández, et al. (2014), señalado de la siguiente manera la manera:

No experimental, la investigación no experimental no producirá ninguna situación, pero se puede ver que la situación ya existe y no es causada intencionalmente por la persona que realiza la investigación. Además, se generarán variables independientes que no se pueden manipular, por lo que estas variables no se pueden controlar directamente y no se verán afectadas. (Hernández, et al., 2014, p. 152).

Transversal: Los estudios transversales están diseñados para recopilar datos en un solo punto en el tiempo. Su propósito es describir variables en un momento dado y analizar su incidencia e interrelaciones, es como "fotografiar lo sucedido" (Hernández, et al., 2014, p. 154).

Correlacional, describe la relación en uno o más grupos o subgrupos, y tiende a describir las variables incluidas en el estudio, y luego establece la relación entre ellas (primero, describen una sola variable, pero luego van más allá de la descripción y establecen la relación). (Hernández et al., 2014).

Con base en el diagrama de investigación del diseño descriptivo transversal, se propone la siguiente investigación:



Dónde:

M = Trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora.

O₁ = Contrato laboral del trabajador obrero municipal.

O₂ = Vulneración de sus derechos.

R = Relación

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Contrato laboral del trabajador obrero municipal.

Cuando una persona está obligada a realizar un trabajo que obedece o presta servicios a otros dentro de un tiempo determinado o incierto, se puede utilizar un contrato de trabajo de cualquier configuración o nombre. Los términos del contrato y la prestación de servicios deberán cumplir con las disposiciones de orden público, leyes y convenios colectivos (Armando, 2012). (Ver anexo 1).

Variable 2: Vulneración de sus derechos de contrato.

Según Landa (2014) describe: El derecho al trabajo es causado por el abuso por parte de los empleadores y las irregularidades de los trabajadores, quienes se benefician indebidamente de las actividades realizadas por las partes menos populares de la relación laboral. Como el empleado más indiscutible y supremamente poderoso, no lograron brindar las condiciones necesarias para el desarrollo de la estabilidad laboral y el trabajo productivo, provocando importantes daños a los trabajadores. (Ver anexo 1).

3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis

Población de referencia; es la colección de todas las situaciones en las que la población o universo cumple ciertos criterios. (Hernández, et al., 2014, p. 174).

Por esta razón, la población estuvo conformada íntegramente por personal de la nómina de los trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora, donde hay un total de 50 trabajadores obreros municipales, esta cifra se refiere a fines del mes de setiembre del 2020.

Tabla 1

Trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora.

Género	Municipalidad de Florencia de Mora				Total
	Varones		Mujeres		
	f	%	f	%	
Trabajadores obreros municipales	38	76.1%	12	23.9%	50

Nota: Información obtenida del área de gestión del talento de la Municipalidad de Florencia de Mora.

Desde este punto de vista, el trabajo de investigación propuso criterios de inclusión para los trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora que aceptaron participar en el estudio y criterios de exclusión para los trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora que no se encontraron en el uso de los instrumentos.

En una muestra probabilística, todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser seleccionados que la muestra, que se obtiene al definir las características generales y el tamaño de la muestra. La unidad de muestreo/análisis se selecciona aleatoriamente o mecánicamente. (Hernández, et al., 2014, p. 175).

Paralelamente, se relevó el número de muestras y se obtuvieron los resultados de la muestra, en la cual estuvo compuesta por 50 trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora.

Por eso la unidad de análisis fue un trabajador obrero de la municipalidad distrital de Florencia de Mora.

3.4. Técnica e instrumentos de recolección de datos

Podemos resumir que esta tecnología es un recurso para que los investigadores registren información o datos sobre variables (Hernández, et al., 2014, p. 199).

De esta manera, la técnica que se utilizó para medir las variables de investigación son las encuestas, por lo que la información se recolecta a través de herramientas. Estas herramientas son cuestionarios desarrollados para cada variable y se puede utilizar para estudiar varios métodos de medición. Cada cuestionario incluye 10 ítems y responder de acuerdo a la escala Likert para lograr los objetivos determinados en la investigación.

Tabla 2

Herramientas de recopilación de información en la investigación.

Variables	Técnicas	Instrumentos	Informantes
Contrato laboral del trabajador obrero municipal	Encuesta	Cuestionario (Ver anexo 3)	Trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora.
Vulneración de sus derechos.	Encuesta	Cuestionario (Ver anexo 3)	Trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora.

Nota: Estimación basada en las variables e indicadores de la investigación.

La validez, en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento mide realmente la variable que pretende medir. (Hernández, et al., 2014, p.200).

Asimismo, la efectividad de cada herramienta utilizada en la investigación también se entrega a expertos en el tema para su propia revisión, lo que enriquece efectivamente el contenido de aprendizaje y obtiene la mejor orientación para mejorar la herramienta, lo cual es de gran

ayuda, de esta manera continuar ajustando el instrumento y se pudo tener una valoración de jueces, que se mencionan a continuación;

- Dr. Dionicio Godofredo González González
- Mg. José Manuel Cubas Vargas
- Mg. Sucely Sánchez Sánchez
- Mg. César Abel Castañeda Jiménez

La confiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que se aplica repetidamente a la misma persona u objeto para producir el mismo resultado (Hernández, et al., 2014, p. 200).

Por lo tanto, en base a la confiabilidad del equipo utilizado en el estudio, se realizó una aplicación piloto a 20 trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora. Después de completar este procedimiento, el cuestionario de contrato laboral del trabajador obrero municipal es 0.946 y el valor de la herramienta "Vulneración de sus derechos " es 0.857. Por tanto, ambos instrumentos se encuentran en un rango excelente de coeficientes alfa. (Ver Anexo 5).

3.5. Procedimiento

Esta investigación estuvo orientada a la formulación de objetivos e hipótesis de investigación. De igual manera, se diseñaron herramientas para su respectiva recolección de información para que toda la muestra pase en el proceso metodológico, ya que la recolección ayuda a comprobar el propósito e información hipotética, que se basa en los datos citados en el paquete de datos estadísticos obtenidos para explicar las características del fenómeno investigado según la situación real.

Se aplicó los instrumentos de medición, se utilizó personalmente y se coordinó con el gerente municipal por adelantado para su aplicación. La aplicación del instrumento duró menos de 20 minutos, debido a la pandemia (Covid – 19), luego se recogió en el tiempo acordado.

3.6. Método de análisis de datos

En la actualidad, el análisis cuantitativo de los datos se realizó por ordenador, y pocas personas lo hacen de forma manual o aplicando fórmulas, sobre todo cuando hay una gran cantidad de datos. Por otro lado,

en la mayoría de las escuelas intermedias e instituciones de educación superior, centros de investigación, empresas y sindicatos, los sistemas informáticos se pueden utilizar para archivar y analizar datos. (Hernández, et al., 2014, p. 272).

El análisis utilizado en este estudio proviene del uso de dos métodos: estadística descriptiva, como se describe a continuación:

En esta secuencia de análisis de la información se utilizó la estadística descriptiva y el análisis se utilizará en el software Excel, el cual desplegará una base de datos de la cual se podrán obtener los valores de respuesta recolectados en el campo de investigación. Aquí se inicia el proceso de análisis, y luego según se encuentre el nivel de amplitud y su frecuencia de recepción (en porcentaje) que se muestra en la tabla o gráfico. Con la ayuda de la simplicidad del software Excel, el proceso de análisis se puede visualizar respondiendo a los siguientes objetivos específicos establecidos en la investigación.

De esta forma, utilizando la estadística inferencial, se cuenta con una base de datos de información al inicio, y cabe señalar que se han utilizado variables generales y determinadas dimensiones para realizar procedimientos estadísticos para encontrar relaciones en la base de datos. El paquete de software Spss V.22 evidentemente se empieza por el procedimiento de evaluación de la prueba de normalidad, que es un factor determinante clave. Por lo tanto, si la importancia bilateral es menor que $p = 0.000$, la herramienta encontrará la relación correspondiente.

3.7. Aspectos éticos

Identifican dos aspectos relacionados con tales derechos: consentimiento o aprobación de participación, además de comprender su papel en una investigación en particular, los participantes también deben aceptar explícitamente su cooperación. (Hernández et al., 2014).

En este marco, los estándares éticos obtuvieron el consentimiento informado, y todas las unidades de la muestra fueron informadas del propósito de la investigación y fueron informadas de la protección y seguridad de sus identidades. En esta investigación se respetarán los derechos de autor y se establecerán citas bibliográficas, cada uno de los

textos indica las condiciones previstas por las normas y posiciones laborales, por lo que también se citó el Decreto Legislativo N° 822 bajo parámetros de absoluta equidad.

IV. RESULTADOS

En este apartado se presentarán los resultados según los objetivos planteadas en la investigación.

Identificar el nivel del contrato laboral del trabajador obrero municipal en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020.

Tabla 3

Nivel del contrato laboral del trabajador obrero municipal en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020.

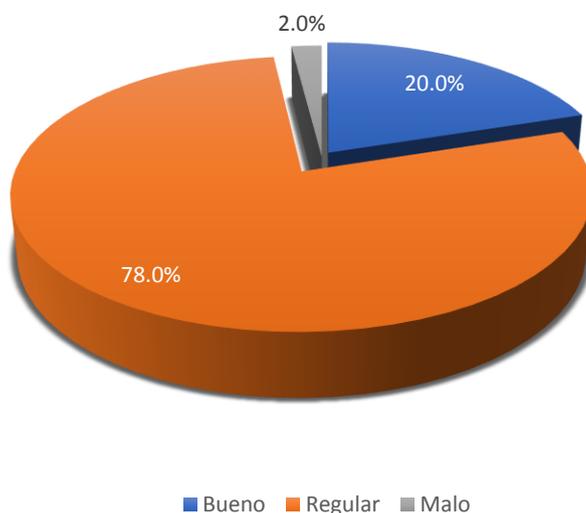
Niveles del contrato laboral	Características de un contrato		Contratación bajo el régimen (CAS)	
	f	p	f	p
Bueno	12	24.0%	11	22.0%
Regular	36	72.0%	38	76.0%
Malo	2	4.0%	1	2.0%
Total	50	100.0%	50	100.0%

Nota: Información recopilada de aplicaciones de las encuestas a los 50 trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora.

De acuerdo a la tabla 3 muestra un análisis a través de los niveles de las dimensiones del contrato laboral del trabajador obrero municipal en la Municipalidad Florencia de Mora, 2020., para ello el nivel de las características de un contrato se encuentra en un nivel regular que equivale a un valor porcentual de 72.0%, así mismo presenta un nivel bueno con un 24.0% y un nivel malo en 4.0%, lo que indica que regularmente se vulnera las partes del contrato por lo tanto de esta manera los trabajadores al ser regularmente vulnerados no reciben sus beneficios que les corresponde según la ley del obrero municipal. Seguidamente la contratación bajo el régimen (CAS) se encuentra en un nivel regular con un valor porcentual del 76.0%, por otra parte, presenta un nivel bueno con un valor de 22.0% y un nivel malo en un 2.0%, referente al análisis mencionado señala que regularmente usan dicha modalidad de contrato con un término temporal, realizando la pérdida de sus derechos según el régimen que le corresponda como sus gratificaciones, vínculo laboral y sus liquidaciones.

Figura 1

Nivel de la variable del contrato laboral del trabajador obrero municipal en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020



Nota: En atención a los resultados se contribuye con el análisis del nivel del contrato laboral del trabajador obrero municipal en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020., presenta un nivel regular con un valor de 78.0%, seguidamente un nivel bueno con una participación del 20.0% y finalmente un nivel malo con un valor porcentual de 2.0%, lo que expresa que el contrato laboral es regularmente vulnerado lo que puede incidir que no reciben sus beneficios como les corresponde según la ley del obrero municipal.

Identificar el nivel de la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020.

Tabla 4

Nivel de la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020.

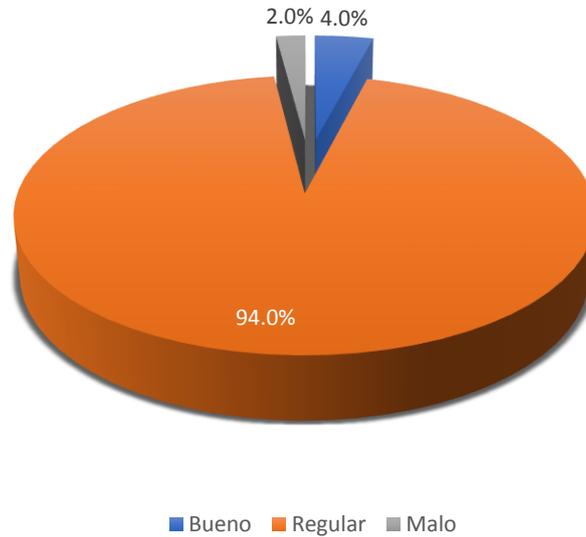
Niveles de la Vulneración de sus derechos	Vulneración al derecho laboral		Factores de la vulneración al derecho laboral	
	f	p	f	p
Bueno	0	0.0%	7	14.0%
Regular	29	58.0%	42	84.0%
Malo	21	42.0%	1	2.0%
Total	50	100.0%	50	100.0%

Nota: Información recopilada de aplicaciones de las encuestas a los 50 trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora.

El análisis precedente que muestra la tabla 4 donde señala los niveles de las dimensiones de la vulneración de sus derechos de un Obrero Municipal, donde el nivel de la vulneración al derecho laboral se encuentra en un nivel regular que equivale a un valor porcentual de 58.0%, al mismo tiempo presenta un nivel malo con un valor de 42.0%, lo que señala que existe regularmente la vulneración al derecho laboral, expresado en un aprovechamiento económico regular en términos y condiciones bajo la modalidad del contrato (CAS), visto de esta forma los factores de la vulneración al derecho laboral se encuentran en un nivel regular con un valor porcentual de 84.0%, seguidamente presenta un nivel bueno con un 14.0% y un nivel malo con un 2.0%, retomando la expresión del análisis señala que regularmente se está vulnerando los factores del derecho laboral, como la permanencia laboral, haciendo énfasis en la forma y términos de contrato realizando omisión a las normas lo cual perjudica a los trabajadores bajo esta modalidad de contrato.

Figura 2

Nivel de la variable de vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020.



Nota: Otra forma de contribuir con el análisis del nivel de la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020., presenta un nivel regular con un valor de 94.0%, seguidamente un nivel bueno con una participación del 4.0% y finalmente un nivel malo con un valor porcentual de 2.0%, lo que expresa que los derechos del obrero Municipal son regularmente vulnerados lo que incide una inestabilidad laboral.

De acuerdo a los objetivos plasmados para encontrar la relación, se llegó a realizar la prueba de bondad de ajustes.

Tabla 5

Prueba de normalidad de las variables de investigación.

Pruebas de normalidad						
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Contrato Laboral	.137	50	.021	.951	50	.000
Vulneración de sus derechos	.096	50	,000*	.976	50	.000

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

En atención al análisis de la estadística inferencia que muestra la Tabla 5, se determinó que se utilizó la prueba no paramétrica debido a que el valor p de la variable de investigación observada en la prueba de Shapiro Wilk fue menor a 0.05 (5%) para ajustar la distribución normal, por lo que se seleccionó a Shapiro Wilk por ser menor o igual a 50 (Población = 50 trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora), el nivel de significancia es del 5% y utiliza la fórmula del coeficiente de correlación de Rho Spearman, por lo que esta herramienta estadística se utiliza para probar hipótesis de investigación.

Determinar la relación que existe entre las dimensiones del contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020.

Tabla 6

Coefficiente de correlación entre las dimensiones del contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020.

Correlaciones		Dimensiones del contrato laboral del trabajador obrero Municipal		
		Características del contrato	Contratación bajo el régimen (CAS)	
Rho de Spearman	Vulneración de sus derechos	Coefficiente de correlación	,119**	,294**
		Sig. (bilateral)	0.009	0.039
		N	50	50

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Se observa el análisis de los datos que se obtuvo al aplicar el coeficiente Rho Spearman, en la tabla 6 donde muestra los resultados las dimensiones del contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, así mismo el coeficiente de correlación para la dimensión características del contrato se obtuvo ,119** aduciendo que existe una relación positiva media, seguidamente en este sentido la dimensión contratación bajo el régimen (CAS) se encontró un resultado de ,294** señalando que existe una relación positiva media, aludiendo que existe una relación positiva media entre las dimensiones del contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020.

Determinar si existe relación entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020.

Tabla 7

Coeficiente de correlación entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020.

Correlación		Contrato laboral	Vulneración de sus derechos
Rho de Spearman	Contrato laboral	Coeficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	.246
	Vulneración de sus derechos	N	.002
		N	50
Vulneración de sus derechos	Coeficiente de correlación	.246	1.000
	Sig. (bilateral)	.002	
		N	50

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Se observa el análisis de los datos que se obtuvo al aplicar el coeficiente Rho Spearman, en la tabla 7 donde muestra el resultado del coeficiente de correlación ,246** señalando que existe una relación positiva media entre las variables contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora. Retomando la expresión del análisis obtenido se muestra un valor de prueba ($p=0.002$), menor a 0.05, lo cual indica que la relación es positiva media con un nivel de significancia del 5%, donde se acepta la hipótesis de investigación.

V. DISCUSIÓN

Esta investigación respecto el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, gestiona de manera indiscriminada los contratos que no cumplen con la Ley de Ordenamiento Municipal N° 27972, lo que lesiona los intereses de los trabajadores municipales, previo a esto, se dieron una serie de procesos contenciosos. La demora en el litigio afecta principalmente a los trabajadores municipales, vulnerando su capacidad para gozar plenamente de los derechos y beneficios laborales.

Es importante tener en cuenta que los resultados encontrados son aplicables a la realidad de la Vulneración de sus derechos del contrato laboral del trabajador obrero municipal de Florencia de Mora. Asimismo, el proceso metodológico utilizado, el manejo estadístico y el instrumento aplicado sirven para futuras investigaciones. Por otro lado, existió una limitación en esta investigación: la poca predisposición de algunos trabajadores obreros de dicha municipalidad para responder el cuestionario, sea por falta de tiempo o interés por no verse involucrado en la realidad del contexto de la investigación, finalmente se logró completarse y los resultados muestran veracidad y representatividad con respuestas que corresponden a las preguntas realizadas y que es posible su generalización para la población.

Ahora bien, se analizan los resultados contrastándolos con la realidad problemática, antecedentes y bases teóricas para analizar los resultados, por consiguiente, de acuerdo con la teoría de Armando, (2012) se fundamentó la variable contrato laboral del trabajador obrero municipal y sus dimensiones, así mismo según la teoría Landa (2014) se definió la variable, vulneración de sus derechos, la cual dichas variables se evaluaron bajo la técnica de la encuesta.

De acuerdo a la integración de los resultados en el presente estudio se inició analizando el objetivo general, el cual consistió en determinar si existe relación entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, desde la percepción del aporte brindado por Mendoza, (2019) los resultados evidencian que el sistema laboral de actividades privadas u otras normas que regulen las profesiones administrativas especiales llevan a señalar que en las circunstancias vigentes del Decreto N°1057

y su reglamento, se violan los derechos y principios laborales que prevalecen en la prestación de servicios personales en circunstancias temporales, a pesar del principio de continuidad de las relaciones laborales y la supremacía de la realidad, de acuerdo con estos principios, cuando se produzca una situación que haga imposible o incompatible la relación entre las partes, la relación se dará por terminada. Esto a la vez, se corrobora con la teoría en la cual se fundamenta por Armando, (2012) quien manifestó que el contrato laboral del trabajador obrero municipal está obligada a realizar un trabajo que obedece o presta servicios a otros dentro de un tiempo determinado o incierto, se puede utilizar un contrato de trabajo de cualquier configuración o nombre, tal como se aprecia en los resultados de la tabla 7 donde muestra el resultado del coeficiente de correlación ,246** señalando que existe una relación positiva media entre las variables contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora. Retomando la expresión del análisis obtenido se muestra un valor de prueba ($p=0.002$), menor a 0.05, lo cual indica que la relación es positiva media con un nivel de significancia del 5%, donde se acepta la hipótesis de investigación.

De acuerdo a los resultados del primer objetivo específico, en el cual se identificó el nivel del contrato laboral del trabajador obrero municipal en la Municipalidad de Florencia de Mora, desde la percepción del aporte brindado por Franco (2019) señaló que el análisis encontrado toma medidas mínimas para proteger el derecho a la estabilidad laboral, y esta disposición no se aplica a los trabajadores que trabajan a tiempo parcial, la jornada laboral no puede ser el factor decisivo en la privación del empleo a tiempo parcial para proteger a los trabajadores del despido arbitrario, y demostrar que se debe adoptar el estado para promover la inversión privada en el marco del respeto de los derechos fundamentales. Demostraremos que arrebatamos a los empleados a tiempo parcial de la protección por despido, la arbitraria es una medida desproporcionada e irrazonable que viola los estándares internacionales de protección y los principios de mantenimiento de una economía social de mercado, principios de protección y principios de igualdad, tal como se aprecia en los resultados de la tabla 3 muestra un análisis a través de los niveles de las dimensiones del contrato laboral del trabajador obrero municipal en la Municipalidad Florencia de Mora, para ello el nivel de las características de un

contrato se encuentra en un nivel regular que equivale a un valor porcentual de 72.0%, lo que indica que regularmente se vulnera las partes del contrato por lo tanto de esta manera los trabajadores al ser regularmente vulnerados no reciben sus beneficios que les corresponde según la ley del obrero municipal. Seguidamente la contratación bajo el régimen (CAS) se encuentra en un nivel regular con un valor porcentual del 76.0%, referente al análisis mencionado señala que regularmente usan dicha modalidad de contrato con un término temporal, realizando la pérdida de sus derechos según el régimen que le corresponda como sus gratificaciones, vínculo laboral y sus liquidaciones.

Con respecto al segundo objetivo específico, en el cual se identificó el nivel de la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, desde la percepción del aporte brindado por Ballester (2017) señaló que el análisis encontrado sobre los contratos de subcontratación se están aprovechando de algunas lagunas en las normas y regulaciones y se convierten en un mecanismo para reducir los costos laborales, se analiza la relativa nulidad del principio clásico de igualdad, especialmente en la aplicación de los convenios colectivos, y discute la subcontratación que puede producirse en violación del principio de no discriminación a través de contratos laborales vinculados a contratos y despidos objetivos o colectivos. Esto a la vez, se corrobora con la teoría en la cual se fundamenta por Landa (2014) quien manifestó que el derecho al trabajo es causado por el abuso por parte de los empleadores y las irregularidades de los trabajadores, quienes se benefician indebidamente de las actividades realizadas por las partes menos populares de la relación laboral, como el empleado más indiscutible y supremamente poderoso, no lograron brindar las condiciones necesarias para el desarrollo de la estabilidad laboral y el trabajo productivo, provocando importantes daños a los trabajadores, tal como se aprecia en los resultados de la tabla 4 donde señala los niveles de las dimensiones de la vulneración de sus derechos de un Obrero Municipal, donde el nivel de la vulneración al derecho laboral se encuentra en un nivel regular que equivale a un valor porcentual de 58.0%, lo que señala que existe regularmente la vulneración al derecho laboral, expresado en un aprovechamiento económico regular en términos y condiciones bajo la modalidad del contrato (CAS), visto de esta forma los factores de la vulneración al derecho laboral se encuentran en un nivel regular con un valor

porcentual de 84.0%, retomando la expresión del análisis señala que regularmente se está vulnerando los factores del derecho laboral, como la permanencia laboral, haciendo énfasis en la forma y términos de contrato realizando omisión a las normas lo cual perjudica a los trabajadores bajo esta modalidad de contrato.

Respecto al tercer objetivo específico, se determinó la relación que existe entre las dimensiones del contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, desde la percepción del aporte brindado por Mendoza, (2019) señalando los resultados alcanzados llevan a señalar que en las circunstancias vigentes del Decreto N°1057 y su reglamento, se violan los derechos y principios laborales que prevalecen en la prestación de servicios personales en circunstancias temporales. A pesar del principio de continuidad de las relaciones laborales y la supremacía de la realidad, de acuerdo con estos principios, cuando se produzca una situación que haga imposible o incompatible la relación entre las partes, la relación se dará por terminada. Esto a la vez, se corrobora en los resultados de la tabla 6 donde muestra los resultados las dimensiones del contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, así mismo el coeficiente de correlación para la dimensión características del contrato se obtuvo ,119** aduciendo que existe una relación positiva media, seguidamente en este sentido la dimensión contratación bajo el régimen (CAS) se encontró un resultado de ,294** señalando que existe una relación positiva media, aludiendo que existe una relación positiva media entre las dimensiones del contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020.

Siendo las cosas así, resulta claro que es necesario que la Corte Constitucional no dependa del Estado para garantizar un sistema judicial justo y correcto. También es necesario que SUNAFIL supervise al sector público y asegure el cumplimiento de la normativa laboral, actualmente la agencia reguladora solo realiza funciones en el sector privado.

VI. CONCLUSIONES

Luego de realizar los resultados de la investigación obtenidos a través de la herramienta de recolección de datos, las conclusiones son:

1. Después de analizar los datos, en general se determinó la relación entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, a través del coeficiente de correlación Rho de ,246** aludiendo que existe una relación positiva media entre las variables contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora. Retomando la expresión del análisis donde se acepta la hipótesis de investigación.
2. De acuerdo al primer objetivo se identificó nivel de la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020., presenta un nivel regular con un valor de 94.0%, seguidamente un nivel bueno con una participación del 4.0% y finalmente un nivel malo con un valor porcentual de 2.0%, lo que expresa que los derechos del obrero Municipal son regularmente vulnerados lo que incide una inestabilidad laboral.
3. En cuanto al segundo objetivo se identificó nivel de la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020., presenta un nivel regular con un valor de 94.0%, seguidamente un nivel bueno con una participación del 4.0% y finalmente un nivel malo con un valor porcentual de 2.0%, lo que expresa que los derechos del obrero Municipal son regularmente vulnerados lo que incide una inestabilidad laboral.
4. Respecto al tercer objetivo se determinó la relación que existe entre las dimensiones del contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos, a través del coeficiente de Rho Spearman se obtuvo $r = ,119^{**}$ para características del contrato, $r = ,294^{**}$ para contratación bajo el régimen (CAS), aludiendo que existe una relación positiva media entre las dimensiones del contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda a los funcionarios de la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020, a mejorar el procedimiento de no vulneración de sus derechos al trabajador obrero municipal:

1. Se recomienda el cumplimiento del Contrato CAS regulado por el Decreto Legislativo N°1057, para los servidores públicos considerados como obreros, debido a que, en diferentes normas legales, como en la Ley Orgánica de Municipal N° 27972, y diversos precedentes judiciales vinculantes, se encuentra plasmado que no le corresponde en ningún caso el contrato CAS para los obreros, y le corresponde la modalidad contractual del régimen privado, debido a que este régimen especial CAS contrae reducción de los derechos y beneficios de los trabajadores obreros. Por tanto, no se debe dejar de lado que los obreros puedan seguir con las demandas judiciales correspondientes, para hacer efectivos sus derechos.
2. Se recomienda atenerse al sistema privado estipulado en la "Ley de Ordenación Municipal" del Decreto de Trabajadores No. 728, porque puede traer mayores beneficios, pero considerando su viabilidad, debe tener capacidades de gestión autogeneradas, donde la población cumplan con su carga social para equilibrar los gastos municipales, con una buena gestión en la administración del presupuesto público, donde se podrá sustentar la aplicación de este régimen para la mayoría de trabajadores obreros.
3. Al alcalde de la Municipalidad de Florencia de Mora debe de iniciar un procedimiento para abrir las condiciones laborales de los trabajadores obreros municipales, mediante la actualización de las herramientas de gestión como CAP, PAP, ROF y MOF de tal manera que existan plazas en el Régimen de la actividades Privada que sean cubiertas por estos trabajadores, siendo así, se cumplirá con la normativa vigente y se les reconocerá la totalidad de sus derechos laborales, lo antecedido también es una política nacional que se debe de dar prioridad al respeto de los derechos humanos.
4. Se recomienda el cumplimiento con los derechos a favor de los trabajadores estipulados en los artículos 22, 23, 24, 26 y 27 de la Constitución peruana, los principios laborales estipulados en la Ley Procesal Laboral No. 29497, y

el bienestar social correspondiente al sistema privado estipulado en el Decreto No. 728 Por tanto, se debe considerar que el distrito de Florencia de Mora debe elegir funcionarios cuyo principal valor sea la transparencia para lograr la mejor gestión de la administración pública, cumpliendo así efectivamente con el artículo 37 de la Ley de Ordenación Municipal.

Metodólogo: Dionicio Godofredo González González				
	Fecha	Observación	Estado	Firma
1		Ninguna	Conforme	 _____ Dionicio Godofredo González González DNI: 17889722
2		Ninguna	Conforme	 _____ Dionicio Godofredo González González DNI: 17889722
Estadístico: Rolando Mendoza Giusti				
	Fecha	Observación	Estado	Firma
1				
2	10.12.2020	Ninguna	Conforme	 _____ Rolando Mendoza Giusti DNI: 17870958

REFERENCIAS

- Armando, J. (2012). *Manual de Derecho Laboral*. Edit Grisolia. Argentina. Buenos Aires.
- Baldwin, R., & Di Mauro, W., (2020). Mitigating the COVID economic crisis: Act fast and do whatever it takes. CEPR press, London 2020.
- Ballester, M. (2017). La vulneración del derecho efectivo a la no discriminación laboral en las empresas externalizadas.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6116900>
- Blancas, C. (2007). *Derechos Fundamentales de la persona y relación de Trabajo*. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.
- Boza, G. (2011). *Lecciones del Derecho del Trabajo*. 1era Edición. Pontificia Universidad Católica. Lima
- Cabanellas, G. (1996). *Diccionario enciclopédico de derecho usual*. Ed. Heliasta S.R.L. 7t.; 24ª. ed. Revisada, actualizada y ampliada; Argentina.
- Calle, C. (2019). *Régimen legal de los trabajadores domésticos en Colombia y la vulneración de sus derechos*.
<https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/22957>
- Castillo, L. (2011). Estudio de los procesos impugnatorios en los procesos laborales y constitucionales. 1er Edición. Gaceta Jurídica. Lima.
- Decreto Legislativo N° 1057. Contrato Administrativo de Servicios y su reglamento - D.S. N° 075-2008-PCM.
- Decreto legislativo N° 1057. Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/stapas/DL-1057- LEY-CAS.pdf
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Franco, D. (2019). Protección contra el despido arbitrario de trabajadores contratados a tiempo parcial en el Perú.
<http://www.scielo.org.co/pdf/dere/n52/2145-9355-dere-52-70.pdf>
- Gámez, J. (2018). La recuperación de la legitimación perdida en derecho del trabajo y de la seguridad social.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6679865>

- Gopinath, G. (2020). Limiting the Economic Fallout of the Coronavirus with Large Targeted Policies. <https://blogs.imf.org/2020/03/09/limiting-the-economic-fallout-of-the-coronavirus-with-large-targeted-policies/>
- Granda, P., Cueva, C., y Quiroz, M. (2020) La contratación de personal docente bajo un contrato de locación de servicios y la vulneración de los derechos laborales reconocidos por el régimen laboral público. <http://repositorio.uct.edu.pe/handle/123456789/695>
- Grisolia, J. (2014). *Manual de Derecho Laboral*. Ed: 5°. Edit. Abeledo Perrot. S.A. Buenos Aires.
- Guerrero, E. (2009). *Gerencia de Recursos Humanos en el sector Público*. 1era Edición. Editores Instituto Pacifico SAC. Lima.
- Guzmán, C. (2013). *Manual del procedimiento administrativo general*. Lima. Editores Pacífico.
- Hernández, S., Fernández, C., y Baptista, L. (2014). *Metodología de la investigación* (5 ed.). México: Mc Graw Hill.
- Iruzubieta, R. (1989). El abuso del derecho y fraude de ley en el derecho del trabajo. Editorial COLEX. Madrid.
- Landa, C. (2014). El derecho del trabajo en el Perú y su proceso de constitucionalización: análisis especial del caso de la mujer y la madre trabajadora. Ed.: 1° Lima. Edit: THEMIS 65.
- Martin, R. (2011). El Régimen del Contrato Administrativo de Servicios: nuevas soluciones para un viejo problema. *Revista Circulo de Derecho Administrativo*. Tomo 51
- Mendoza, H. (2019). Los contratos administrativos de servicios - CAS, como efecto de la vulneración de los derechos laborales de los trabajadores de la administración pública peruana. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/11009>
- Neves, J. (2003). *Introducción al Derecho Laboral*. Fondo Editorial de la Universidad Católica. Lima.
- Neves, J. (2003). *Introducción al Derecho Laboral*. Fondo Editorial de la Universidad Católica. Lima.
- Ramelli, S., & Wagner A., (2020). What the stock market tells us about the consequences of COVID-19. En Baldwin, R., and Di Mauro, W-. (2020),

Mitigating the COVID economic crisis: Act fast and do whatever it takes.
CEPR press, London 2020.

Rodríguez, J. (2010). *Derecho al Trabajo*. Editorial: Astrea de Alfredo y Ricardo Palma. Buenos Aires.

Rogoff, K., (2020). That 1970s feeling.

<https://www.projectsyndicate.org/commentary/next-global-recessionhits-the-supply-side-by-kenneth-rogooff-2020-03>

Rojas, W. y Ruiz, A. (2020) La compra de renunciaciones obligatorias y la vulneración de derechos laborales y constitucionales de los servidores públicos en el cantón Riobamba. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/6372>

Sánchez, A. (2005). *La Desnaturalización del Contrato de Locación de Servicios*. Perú – Puno: Universidad Nacional del Altiplano.

Sánchez, H., Reyes, C., y Mejía, K. (2018). Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística.

<http://repositorio.urp.edu.pe/handle/URP/1480>

Schreiber, P, & Arias, M (2011). Exegesis del Código Civil Peruano de 1984, Tomo 1, Contratos-Parte General, Gaceta Jurídica S.A, Segunda Edición, Lima.

SERVIR, (2017). El reto de la formalidad en el sector público peruano.

<https://storage.servir.gob.pe/archivo/2017/Reto-formalidad-sector-publico-2017.pdf>

Tamayo, M. (2007). *El proceso de la investigación científica*. México: Limusa.

Valdez, F. (2015). *Derecho del Trabajo Individual*. Lima: San Marcos.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de operacionalización

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Contrato laboral del trabajador obrero municipal	Cuando una persona está obligada a realizar un trabajo que obedece o presta servicios a otros dentro de un tiempo determinado o incierto, se puede utilizar un contrato de trabajo de cualquier configuración o nombre. Los términos del contrato y la prestación de servicios deberán cumplir con las disposiciones de orden público, leyes y convenios colectivos (Armando, 2012).	Se evaluó de acuerdo a un cuestionario midiendo las dos dimensiones de dicha variable en estudio.	Características de un contrato	Vulneración una de las partes Naturaleza contractual Beneficios que no le corresponde	
			Contratación bajo el régimen (CAS)	Modalidad de contrato Termino temporal Reposición e indemnización Pérdida de sus derechos Gratificaciones Vínculo laboral Liquidaciones	
Vulneración de sus derechos del trabajador obrero municipal	Según Landa (2014) describe: El derecho al trabajo es causado por el abuso por parte de los empleadores y las irregularidades de los trabajadores, quienes se benefician indebidamente de las actividades realizadas por las partes menos populares de la relación laboral. Como el empleado más indiscutible y supremamente poderoso, no lograron brindar las condiciones necesarias para el desarrollo de la estabilidad laboral y el trabajo productivo, provocando importantes daños a los trabajadores.	Se evaluó de acuerdo a un cuestionario midiendo las dos dimensiones de dicha variable en estudio.	Vulneración al derecho laboral	Termino y condiciones Contrato (CAS) Aprovechamiento económico	Ordinal
			Factores de la vulneración al derecho laboral	Permanencia laboral Forma de contratar Termino de contrato Omisión de normas	

Anexo 2: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	OPERACIONALIZACIÓN			METODOLOGÍA
			VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	
¿Existe relación entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020?	<p>Objetivo general: Determinar si existe relación entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020.</p> <p>Objetivos específicos: Identificar el nivel del contrato laboral del trabajador obrero municipal en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020.</p> <p>Identificar el nivel de la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020.</p> <p>Determinar la relación que existe entre las dimensiones del contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020.</p>	<p>Hipótesis</p> <p>Existe relación positiva entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020.</p>	Contrato laboral del trabajador obrero municipal	Características de un contrato	Vulneración una de las partes	<p>Tipo de investigación: Según del fin que persigue: Básica. Según el alcance: Descriptivo.</p> <p>Diseño de investigación No experimental, transversal y descriptivo.</p> <p>Población-muestra: 50 trabajadores obreros municipales de la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020.</p> <p>Técnicas e instrumentos de medición: El cuestionario</p> <p>Técnicas de análisis de datos: Estadística descriptiva. Estadística inferencial</p>
					Naturaleza contractual	
					Beneficios que no le corresponde	
				Contratación bajo el régimen (CAS)	Modalidad de contrato	
					Termino temporal	
					Reposición e indemnización	
			Vulneración de sus derechos del trabajador obrero municipal	Vulneración al derecho laboral	Perdida de sus derechos	
					Gratificaciones	
					Vínculo laboral	
				Factores de la vulneración al derecho laboral	Liquidaciones	
					Termino y condiciones Contrato (CAS)	
					Aprovechamiento económico	
		Permanencia laboral				
		Forma de contratar				
		Termino de contrato				
		Omisión de normas				

Anexo 3: instrumento de recolección de datos.

CUESTIONARIO SOBRE EL CONTRATO LABORAL DEL TRABAJADOR OBRERO MUNICIPAL DE FLORENCIA DE MORA.

Instrucciones:

A continuación, un conjunto de indicadores relacionados con la terminación de los contratos de CAS y las infracciones laborales provocadas por la mala contratación de trabajadores obreros municipales. Debe leer cada elemento con atención y, como miembro de la organización, según su análisis, elija una de las respuestas que se muestran en la leyenda a continuación, se presenta una escala valorativa, no hay respuesta buena ni mala.

Asegúrese de haber marcado todas las preguntas.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Ítems		Opciones				
		1	2	3	4	5
	Características de un contrato					
1	¿Considera usted que el estar contratado bajo este régimen CAS vulnera sus derechos laborales de los trabajadores?					
2	¿Sabía usted que como trabajador obrero no puede ser contratado bajo el contrato administrativo de servicio CAS?					
3	¿Al ser contratados bajo el régimen CAS no se estarían reconociendo íntegramente sus beneficios laborales que por ley le corresponde al trabajador obrero en la municipalidad distrital de Florencia de Mora?					
	Contratación bajo el régimen (CAS)					
4	¿Sabía usted que la municipalidad viene contratando personal obrero bajo el régimen CAS?					
5	¿Considera usted que el contrato CAS, es un régimen de carácter temporal?					
6	¿En el momento de la terminación de su contrato CAS, sabía usted que puede pedir la reposición a su centro laboral o una indemnización?					
7	¿Si bien es cierto usted suscribió su contrato bajo el régimen CAS, esto no implica de ninguna manera la pérdida de sus derechos laborales?					
8	¿Recibe usted gratificaciones en julio y diciembre?					
9	¿Sabía usted que existe la posibilidad de exigir sus derechos mediante un proceso judicial contra municipalidad mantenga o no el vínculo laboral?					
10	¿Sabía que al momento de finalizar su contrato administrativo de servicios (CAS) con la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora se le reconoce el derecho a una liquidación (Vacaciones truncas)?					

¡Muchas gracias!

CUESTIONARIO SOBRE LA VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS DEL TRABAJADOR OBRERO MUNICIPAL DE FLORENCIA DE MORA.

Instrucciones:

A continuación, un conjunto de indicadores relacionados con la terminación de los contratos de CAS y las infracciones laborales provocadas por la mala contratación de trabajadores obreros municipales. Debe leer cada elemento con atención y, como miembro de la organización, según su análisis, elija una de las respuestas que se muestran en la leyenda a continuación, se presenta una escala valorativa, no hay respuesta buena ni mala.

Asegúrese de haber marcado todas las preguntas.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Ítems		Opciones				
		1	2	3	4	5
Vulneración al derecho laboral						
1	¿Al momento de firmar su contrato bajo el régimen CAS con la Municipalidad de Florencia de Mora tienen conocimiento de los términos y condiciones laborales a los cuales va a estar sujeto?					
2	¿Considera que mientras se encuentra contratado bajo este régimen CAS se vulnera su derecho a una estabilidad laboral en la Municipalidad de Florencia de Mora?					
3	¿Usted cree que la municipalidad de Florencia de Mora hace un aprovechamiento económico como entidad al contratar personal obrero bajo un régimen que no lo corresponde?					
Factores de la vulneración al derecho laboral						
4	¿Sabía usted que en su mayoría la municipalidad hace una mala contratación del personal obrero para así vulnerar su permanencia laboral en su puesto de trabajo?					
5	¿Considera usted que la forma de contratar trabajadores obreros en la municipalidad de Florencia de Mora sea la adecuada?					
6	¿La municipalidad de Florencia de Mora, es transparente en el concurso hacia el perfil del puesto que postuló?					
7	¿La estabilidad laboral de un trabajador obrero es trasgredida al término de su contrato?					
8	¿La municipalidad de Florencia de Mora, cumple con todas las normas y procedimiento de seguridad salud en el trabajo?					
9	¿La temporalidad laboral de un trabajador obrero se ve reflejado en que la entidad municipal hace caso omiso a las disposiciones legales que prohíben este tipo de contratación CAS?					
10	¿La municipalidad de Florencia de Mora, es eficiente a efectos de cumplir con todos los derechos de los obreros municipales?					

¡Muchas gracias!

Anexo 4:

VALIDEZ DE CONTENIDO CON COEFICIENTE DE HOLSTI

Título: Contrato Laboral del Trabajador Obrero Municipal y la Vulneración de sus Derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES		
				Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEMS		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEMS Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA				
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO			
Contrato laboral del trabajador obrero municipal	Características de un contrato	Vulneración una de las partes	¿Considera usted que el estar contratado bajo este régimen CAS vulnera sus derechos laborales de los trabajadores?							X		X		X					
		Naturaleza contractual	¿Sabía usted que como trabajador obrero no puede ser contratado bajo el contrato administrativo de servicio CAS?							X		X		X					
		Beneficios que no le corresponde	¿Al ser contratados bajo el régimen CAS no se estarían reconociendo íntegramente sus beneficios laborales que por ley le corresponde al trabajador obrero en la municipalidad distrital de Florencia de Mora?							X		X		X		X			
	Factores de la vulneración al	Modalidad de contrato	¿Sabía usted que la municipalidad viene contratando personal obrero bajo el régimen CAS?							X		X		X		X			
		Termino temporal	¿Considera usted que el contrato CAS, es un régimen de carácter temporal?							X		x		x		x			
		Reposición e indemnización	¿La municipalidad de Florencia de Mora, es transparente en el concurso hacia el perfil del puesto que postuló?							x		x		x		x			

		Perdida de sus derechos	¿Si bien es cierto usted suscribió su contrato bajo el régimen CAS, esto no implica de ninguna manera la pérdida de sus derechos laborales?							x		x		x		x	
		Gratificaciones	¿La municipalidad de Florencia de Mora, cumple con todas las normas y procedimiento de seguridad salud en el trabajo?							x		x		x		x	
		Vínculo laboral	¿La temporalidad laboral de un trabajador obrero se ve reflejado en que la entidad municipal hace caso omiso a las disposiciones legales que prohíben este tipo de contratación CAS?							x		x		x		x	
		Liquidaciones	¿Sabía que al momento de finalizar su contrato administrativo de servicios (CAS) con la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora se le reconoce el derecho a una liquidación (Vacaciones truncas)?							x		x		x		x	

Calificación del Primer Experto

ítem	Ms.....							
	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la oposición de respuesta	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	X		X		X		X	
2	X		X		X		X	
3	X		X		X		X	
4	X		X		X		X	
5	X		X		X		X	
6	X		X		X		X	
7	X		X		X		X	
8	X		X		X		X	
9	X		X		X		X	
10	X		X		X		X	
Total								

Coefficiente de Holsti

$$c = \frac{\# \text{ Afirmaciones}}{\# \text{ Afirmación} + \# \text{ Negaciones}} = \frac{(10 + 10)}{(10 + 10) + 0} = \frac{20}{20} = 100\%$$

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO:

Nombre del Instrumento	CUESTIONARIO SOBRE EL CONTRATO LABORAL DEL TRABAJADOR OBRERO MUNICIPAL DE FLORENCIA DE MORA.		
Objetivo del Instrumento	Determinar si existe relación entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020		
Aplicado a la Muestra Participante	50 trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora.		
Nombres y Apellidos del Experto	DIONICIO GODOFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	DNI N°	17889722
Título Profesional		Celular	
Dirección Domiciliaria	TRUJILLO		
Grado Académico	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA		
FIRMA	 <hr/> Dionicio Godofredo González González DNI: 17889722	Lugar y Fecha:	03-10-2020

VALIDEZ DE CONTENIDO CON COEFICIENTE DE HOLSTI

Título: Contrato Laboral del Trabajador Obrero Municipal y la Vulneración de sus Derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES
				Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEMS		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEMS Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Vulneración de sus derechos del trabajador obrero municipal	Vulneración al derecho laboral	Termino y condiciones	¿Al momento de firmar su contrato bajo el régimen CAS con la Municipalidad de Florencia de Mora tienen conocimiento de los términos y condiciones laborales a los cuales va a estar sujeto?						X		X		X		X		
		Contrato (CAS)	¿Considera que mientras se encuentra contratado bajo este régimen CAS se vulnera su derecho a una estabilidad laboral en la Municipalidad de Florencia de Mora?						X		X		X		X		
		Aprovechamiento económico	¿Usted cree que la municipalidad de Florencia de Mora hace un aprovechamiento económico como entidad al contratar personal obrero bajo un régimen que no lo corresponde?						X		X		X		X		
		Permanencia laboral	¿Sabía usted que en su mayoría la municipalidad hace una mala contratación del personal obrero para así vulnerar su permanencia laboral en						X		X		X		X		

	Factores de la vulneración al derecho laboral	Forma de contratar	¿Considera usted que la forma de contratar trabajadores obreros en la municipalidad de Florencia de Mora						X		x		x		x			
			¿La municipalidad de Florencia de Mora, es transparente en el concurso hacia el perfil del puesto que postuló?						x		x		x		x			
		Termino de contrato	¿La estabilidad laboral de un trabajador obrero es trasgredida al término de su contrato?						x		x		x		x			
			¿La municipalidad de Florencia de Mora, cumple con todas las normas y procedimiento de seguridad salud en el trabajo?						x		x		x		x			
		Omisión de normas	¿La temporalidad laboral de un trabajador obrero se ve reflejado en que la entidad municipal hace caso omiso a las disposiciones legales que prohíben este tipo de contratación CAS?						x		x		x		x			
			¿La municipalidad de Florencia de Mora, es eficiente a efectos de cumplir con todos los derechos de los obreros municipales?						X		X		X		X			

Calificación del Primer Experto

Ms...Castañeda Jiménez, César Abel.....								
ítem	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la oposición de respuesta	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	X		X		X		X	
2	X		X		X		X	
3	X		X		X		X	
4	X		X		X		X	
5	X		X		X		X	
6	X		X		X		X	
7	X		X		X		X	
8	X		X		X		X	
9	X		X		X		X	
10	X		X		X		X	
Total								

Coefficiente de Holsti

$$c = \frac{\# \text{Afirmaciones}}{\# \text{Afirmación} + \# \text{Negaciones}} = \frac{(10 + 10)}{(10 + 10) + 0} = \frac{20}{20} = 100\%$$

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO:

Nombre del Instrumento	CUESTIONARIO SOBRE LA VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS DEL TRABAJADOR OBRERO MUNICIPAL DE FLORENCIA DE MORA.		
Objetivo del Instrumento	Determinar si existe relación entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020		
Aplicado a la Muestra Participante	50 trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora.		
Nombres y Apellidos del Experto	DIONICIO GODOFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	DNI N°	17889722
Título Profesional		Celular	
Dirección Domiciliaria	TRUJILLO		
Grado Académico	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA		
FIRMA	 <hr/> Dionicio Godoffredo González González DNI: 17889722	Lugar y Fecha:	03-10-2020

VALIDEZ DE CONTENIDO CON COEFICIENTE DE HOLSTI

Título: Contrato Laboral del Trabajador Obrero Municipal y la Vulneración de sus Derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES
				Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEMS		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEMS Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Contrato laboral del trabajador obrero municipal	Características de un contrato	Vulneración una de las partes	¿Considera usted que el estar contratado bajo este régimen CAS vulnera sus derechos laborales de los trabajadores?						X		X		X		X		
		Naturaleza contractual	¿Sabía usted que como trabajador obrero no puede ser contratado bajo el contrato administrativo de servicio CAS?						X		X		X		X		
		Beneficios que no le corresponde	¿Al ser contratados bajo el régimen CAS no se estarían reconociendo íntegramente sus beneficios laborales que por ley le corresponde al trabajador obrero en la municipalidad distrital de Florencia de Mora?						X		X		X		X		
	Factores de la vulneración al	Modalidad de contrato	¿Sabía usted que la municipalidad viene contratando personal obrero bajo el régimen CAS?						X		X		X		X		
		Termino temporal	¿Considera usted que el contrato CAS, es un régimen de carácter temporal?						X		x		x		x		
		Reposición e indemnización	¿La municipalidad de Florencia de Mora, es transparente en el concurso hacia el perfil del puesto que postuló?						x		x		x		x		

		Perdida de sus derechos	¿Si bien es cierto usted suscribió su contrato bajo el régimen CAS, esto no implica de ninguna manera la pérdida de sus derechos laborales?						x		x		x		x	
		Gratificaciones	¿La municipalidad de Florencia de Mora, cumple con todas las normas y procedimiento de seguridad salud en el trabajo?						x		x		x		x	
		Vínculo laboral	¿La temporalidad laboral de un trabajador obrero se ve reflejado en que la entidad municipal hace caso omiso a las disposiciones legales que prohíben este tipo de contratación CAS?						x		x		x		x	
		Liquidaciones	¿Sabía que al momento de finalizar su contrato administrativo de servicios (CAS) con la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora se le reconoce el derecho a una liquidación (Vacaciones truncas)?						x		x		x		x	

Calificación del Primer Experto

ítem	Ms.....							
	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la oposición de respuesta	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	X		X		X		X	
2	X		X		X		X	
3	X		X		X		X	
4	X		X		X		X	
5	X		X		X		X	
6	X		X		X		X	
7	X		X		X		X	
8	X		X		X		X	
9	X		X		X		X	
10	X		X		X		X	
Total								

Coefficiente de Holsti

$$c = \frac{\# \text{ Afirmaciones}}{\# \text{ Afirmación} + \# \text{ Negaciones}} = \frac{(10 + 10)}{(10 + 10) + 0} = \frac{20}{20} = 100\%$$

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO:

Nombre del Instrumento	CUESTIONARIO SOBRE EL CONTRATO LABORAL DEL TRABAJADOR OBRERO MUNICIPAL DE FLORENCIA DE MORA.		
Objetivo del Instrumento	Determinar si existe relación entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020.		
Aplicado a la Muestra Participante	50 trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora.		
Nombres y Apellidos del Experto	JOSE MANUEL CUBAS VARGAS	DNI N°	18073683
Título Profesional	CONTADOR PUBLICO	Celular	947486025
Dirección Domiciliaria	F. SCHUBER 801 – URB. PRIMAVERA TRUJILLO		
Grado Académico	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA		
FIRMA		Lugar y Fecha:	03-10-2020

VALIDEZ DE CONTENIDO CON COEFICIENTE DE HOLSTI

Título: Contrato Laboral del Trabajador Obrero Municipal y la Vulneración de sus Derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES
				Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEMS		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEMS Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Vulneración de sus derechos del trabajador obrero municipal	Vulneración al derecho laboral	Termino y condiciones	¿Al momento de firmar su contrato bajo el régimen CAS con la Municipalidad de Florencia de Mora tienen conocimiento de los términos y condiciones laborales a los cuales va a estar sujeto?						X		X		X		X		
		Contrato (CAS)	¿Considera que mientras se encuentra contratado bajo este régimen CAS se vulnera su derecho a una estabilidad laboral en la Municipalidad de Florencia de Mora?						X		X		X		X		
		Aprovechamiento económico	¿Usted cree que la municipalidad de Florencia de Mora hace un aprovechamiento económico como entidad al contratar personal obrero bajo un régimen que no lo corresponde?						X		X		X		X		
	Permanencia laboral	¿Sabía usted que en su mayoría la municipalidad hace una mala contratación del personal obrero para así vulnerar su permanencia laboral en						X		X		X		X			

	Factores de la vulneración al derecho laboral	Forma de contratar	¿Considera usted que la forma de contratar trabajadores obreros en la municipalidad de Florencia de Mora						X		x		x		x			
			¿La municipalidad de Florencia de Mora, es transparente en el concurso hacia el perfil del puesto que postuló?						x		x		x		x			
		Termino de contrato	¿La estabilidad laboral de un trabajador obrero es trasgredida al término de su contrato?							x		x		x		x		
			¿La municipalidad de Florencia de Mora, cumple con todas las normas y procedimiento de seguridad salud en el trabajo?							x		x		x		x		
		Omisión de normas	¿La temporalidad laboral de un trabajador obrero se ve reflejado en que la entidad municipal hace caso omiso a las disposiciones legales que prohíben este tipo de contratación CAS?							x		x		x		x		
			¿La municipalidad de Florencia de Mora, es eficiente a efectos de cumplir con todos los derechos de los obreros municipales?							X		X		X		X		

Calificación del Primer Experto

Ms...Castañeda Jiménez, César Abel.....								
ítem	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la oposición de respuesta	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	X		X		X		X	
2	X		X		X		X	
3	X		X		X		X	
4	X		X		X		X	
5	X		X		X		X	
6	X		X		X		X	
7	X		X		X		X	
8	X		X		X		X	
9	X		X		X		X	
10	X		X		X		X	
Total								

Coefficiente de Holsti

$$c = \frac{\# \text{Afirmaciones}}{\# \text{Afirmación} + \# \text{Negaciones}} = \frac{(10 + 10)}{(10 + 10) + 0} = \frac{20}{20} = 100\%$$

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO:

Nombre del Instrumento	CUESTIONARIO SOBRE LA VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS DEL TRABAJADOR OBRERO MUNICIPAL DE FLORENCIA DE MORA.		
Objetivo del Instrumento	Determinar si existe relación entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020		
Aplicado a la Muestra Participante	50 trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora.		
Nombres y Apellidos del Experto	JOSE MANUEL CUBAS VARGAS	DNI N°	18073683
Título Profesional	CONTADOR PUBLICO	Celular	947486025
Dirección Domiciliaria	F. SCHUBER 801 – URB. PRIMAVERA TRUJILLO		
Grado Académico	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA		
FIRMA		Lugar y Fecha:	03-10-2020

VALIDEZ DE CONTENIDO CON COEFICIENTE DE HOLSTI

Título: Contrato Laboral del Trabajador Obrero Municipal y la Vulneración de sus Derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES
				Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEMS		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEMS Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Contrato laboral del trabajador obrero municipal	Características de un contrato	Vulneración una de las partes	¿Considera usted que el estar contratado bajo este régimen CAS vulnera sus derechos laborales de los trabajadores?						X		X		X		X		
		Naturaleza contractual	¿Sabía usted que como trabajador obrero no puede ser contratado bajo el contrato administrativo de servicio CAS?						X		X		X		X		
		Beneficios que no le corresponde	¿Al ser contratados bajo el régimen CAS no se estarían reconociendo íntegramente sus beneficios laborales que por ley le corresponde al trabajador obrero en la municipalidad distrital de Florencia de Mora?						X		X		X		X		
	Factores de la vulneración al	Modalidad de contrato	¿Sabía usted que la municipalidad viene contratando personal obrero bajo el régimen CAS?						X		X		X		X		
		Termino temporal	¿Considera usted que el contrato CAS, es un régimen de carácter temporal?						X		x		x		x		
		Reposición e indemnización	¿La municipalidad de Florencia de Mora, es transparente en el concurso hacia el perfil del puesto que postuló?						x		x		x		x		

		Perdida de sus derechos	¿Si bien es cierto usted suscribió su contrato bajo el régimen CAS, esto no implica de ninguna manera la pérdida de sus derechos laborales?						x		x		x		x		
		Gratificaciones	¿La municipalidad de Florencia de Mora, cumple con todas las normas y procedimiento de seguridad salud en el trabajo?						x		x		x		x		
		Vínculo laboral	¿La temporalidad laboral de un trabajador obrero se ve reflejado en que la entidad municipal hace caso omiso a las disposiciones legales que prohíben este tipo de contratación CAS?						x		x		x		x		
		Liquidaciones	¿Sabía que al momento de finalizar su contrato administrativo de servicios (CAS) con la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora se le reconoce el derecho a una liquidación (Vacaciones truncas)?						x		x		x		x		

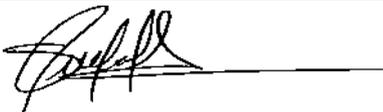
Calificación del Primer Experto

ítem	Ms.....							
	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la oposición de respuesta	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	X		X		X		X	
2	X		X		X		X	
3	X		X		X		X	
4	X		X		X		X	
5	X		X		X		X	
6	X		X		X		X	
7	X		X		X		X	
8	X		X		X		X	
9	X		X		X		X	
10	X		X		X		X	
Total								

Coefficiente de Holsti

$$c = \frac{\# \text{ Afirmaciones}}{\# \text{ Afirmación} + \# \text{ Negaciones}} = \frac{(10 + 10)}{(10 + 10) + 0} = \frac{20}{20} = 100\%$$

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO:

Nombre del Instrumento	CUESTIONARIO SOBRE EL CONTRATO LABORAL DEL TRABAJADOR OBRERO MUNICIPAL DE FLORENCIA DE MORA.		
Objetivo del Instrumento	Determinar si existe relación entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020		
Aplicado a la Muestra Participante	50 trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora.		
Nombres y Apellidos del Experto	SANCHEZ SANCHEZ SUCELY	DNI N°	48472256
Título Profesional	LIC. ADMINISTRACIÓN	Celular	915389923
Dirección Domiciliaria	URB. LAS FLORES MZ. A LOTE 10 VICTOR LARCO		
Grado Académico	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA		
FIRMA		Lugar y Fecha:	03-10-2020

VALIDEZ DE CONTENIDO CON COEFICIENTE DE HOLSTI

Título: Contrato Laboral del Trabajador Obrero Municipal y la Vulneración de sus Derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES
				Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEMS		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEMS Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Vulneración de sus derechos del trabajador obrero municipal	Vulneración al derecho laboral	Termino y condiciones	¿Al momento de firmar su contrato bajo el régimen CAS con la Municipalidad de Florencia de Mora tienen conocimiento de los términos y condiciones laborales a los cuales va a estar sujeto?						X		X		X		X		
		Contrato (CAS)	¿Considera que mientras se encuentra contratado bajo este régimen CAS se vulnera su derecho a una estabilidad laboral en la Municipalidad de Florencia de Mora?						X		X		X		X		
		Aprovechamiento económico	¿Usted cree que la municipalidad de Florencia de Mora hace un aprovechamiento económico como entidad al contratar personal obrero bajo un régimen que no lo corresponde?						X		X		X		X		
	Permanencia laboral	¿Sabía usted que en su mayoría la municipalidad hace una mala contratación del personal obrero para así vulnerar su permanencia laboral en						X		X		X		X			

	Factores de la vulneración al derecho laboral	Forma de contratar	¿Considera usted que la forma de contratar trabajadores obreros en la municipalidad de Florencia de Mora						X		x		x		x			
			¿La municipalidad de Florencia de Mora, es transparente en el concurso hacia el perfil del puesto que postuló?						x		x		x		x			
		Termino de contrato	¿La estabilidad laboral de un trabajador obrero es trasgredida al término de su contrato?							x		x		x		x		
			¿La municipalidad de Florencia de Mora, cumple con todas las normas y procedimiento de seguridad salud en el trabajo?							x		x		x		x		
		Omisión de normas	¿La temporalidad laboral de un trabajador obrero se ve reflejado en que la entidad municipal hace caso omiso a las disposiciones legales que prohíben este tipo de contratación CAS?							x		x		x		x		
			¿La municipalidad de Florencia de Mora, es eficiente a efectos de cumplir con todos los derechos de los obreros municipales?							X		X		X		X		

Calificación del Primer Experto

ítem	Ms....Castañeda Jiménez, César Abel.....							
	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la oposición de respuesta	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	X		X		X		X	
2	X		X		X		X	
3	X		X		X		X	
4	X		X		X		X	
5	X		X		X		X	
6	X		X		X		X	
7	X		X		X		X	
8	X		X		X		X	
9	X		X		X		X	
10	X		X		X		X	
Total								

Coefficiente de Holsti

$$c = \frac{\# \text{ Afirmaciones}}{\# \text{ Afirmación} + \# \text{ Negaciones}} = \frac{(10 + 10)}{(10 + 10) + 0} = \frac{20}{20} = 100\%$$

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO:

Nombre del Instrumento	CUESTIONARIO SOBRE LA VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS DEL TRABAJADOR OBRERO MUNICIPAL DE FLORENCIA DE MORA.		
Objetivo del Instrumento	Determinar si existe relación entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020		
Aplicado a la Muestra Participante	50 trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora.		
Nombres y Apellidos del Experto	SANCHEZ SANCHEZ SUCELY	DNI N°	48472256
Título Profesional	LIC. ADMINISTRACIÓN	Celular	915389923
Dirección Domiciliaria	URB. LAS FLORES MZ. A LOTE 10 VICTOR LARCO		
Grado Académico	MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA		
FIRMA		Lugar y Fecha:	03-10-2020

VALIDEZ DE CONTENIDO CON COEFICIENTE DE HOLSTI

Título: Contrato Laboral del Trabajador Obrero Municipal y la Vulneración de sus Derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES
				Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEMS		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEMS Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Contrato laboral del trabajador obrero municipal	Características de un contrato	Vulneración una de las partes	¿Considera usted que el estar contratado bajo este régimen CAS vulnera sus derechos laborales de los trabajadores?						X		X		X		X		
		Naturaleza contractual	¿Sabía usted que como trabajador obrero no puede ser contratado bajo el contrato administrativo de servicio CAS?						X		X		X		X		
		Beneficios que no le corresponde	¿Al ser contratados bajo el régimen CAS no se estarían reconociendo íntegramente sus beneficios laborales que por ley le corresponde al trabajador obrero en la municipalidad distrital de Florencia de Mora?						X		X		X		X		
	Factores de la vulneración al	Modalidad de contrato	¿Sabía usted que la municipalidad viene contratando personal obrero bajo el régimen CAS?						X		X		X		X		
	Termino temporal	¿Considera usted que el contrato CAS, es un régimen de carácter temporal?						X		x		x		x			

	Reposición e indemnización	¿La municipalidad de Florencia de Mora, es transparente en el concurso hacia el perfil del puesto que postuló?							x		x		x		x		
	Perdida de sus derechos	¿Si bien es cierto usted suscribió su contrato bajo el régimen CAS, esto no implica de ninguna manera la pérdida de sus derechos laborales?							x		x		x		x		
	Gratificaciones	¿La municipalidad de Florencia de Mora, cumple con todas las normas y procedimiento de seguridad salud en el trabajo?							x		x		x		x		
	Vínculo laboral	¿La temporalidad laboral de un trabajador obrero se ve reflejado en que la entidad municipal hace caso omiso a las disposiciones legales que prohíben este tipo de contratación CAS?							x		x		x		x		
	Liquidaciones	¿Sabía que al momento de finalizar su contrato administrativo de servicios (CAS) con la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora se le reconoce el derecho a una liquidación (Vacaciones truncas)?							x		x		x		x		

Calificación del Primer Experto

ítem	Ms.....							
	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la oposición de respuesta	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	X		X		X		X	
2	X		X		X		X	
3	X		X		X		X	
4	X		X		X		X	
5	X		X		X		X	
6	X		X		X		X	
7	X		X		X		X	
8	X		X		X		X	
9	X		X		X		X	
10	X		X		X		X	
Total								

Coefficiente de Holsti

$$c = \frac{\# \text{ Afirmaciones}}{\# \text{ Afirmación} + \# \text{ Negaciones}} = \frac{(10 + 10)}{(10 + 10) + 0} = \frac{20}{20} = 100\%$$

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO:

Nombre del Instrumento	CUESTIONARIO SOBRE EL CONTRATO LABORAL DEL TRABAJADOR OBRERO MUNICIPAL DE FLORENCIA DE MORA.		
Objetivo del Instrumento	Determinar si existe relación entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020.		
Aplicado a la Muestra Participante	50 trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora.		
Nombres y Apellidos del Experto	CÉSAR ABEL CASTAÑEDA JIMÉNEZ	DNI N°	46033072
Título Profesional	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN	Celular	948302714
Dirección Domiciliaria	ELVIRA GARCIA. LAS QUINTANAS		
Grado Académico	MAESTRO		
FIRMA	 C.Ps.P.22719	Lugar y Fecha:	03-10-2020

VALIDEZ DE CONTENIDO CON COEFICIENTE DE HOLSTI

Título: Contrato Laboral del Trabajador Obrero Municipal y la Vulneración de sus Derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES
				Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo	RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ÍTEMS		RELACIÓN ENTRE EL ÍTEMS Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Vulneración de sus derechos del trabajador obrero municipal	Vulneración al derecho laboral	Termino y condiciones	¿Al momento de firmar su contrato bajo el régimen CAS con la Municipalidad de Florencia de Mora tienen conocimiento de los términos y condiciones laborales a los cuales va a estar sujeto?						X		X		X		X		
		Contrato (CAS)	¿Considera que mientras se encuentra contratado bajo este régimen CAS se vulnera su derecho a una estabilidad laboral en la Municipalidad de Florencia de Mora?						X		X		X		X		
		Aprovechamiento económico	¿Usted cree que la municipalidad de Florencia de Mora hace un aprovechamiento económico como entidad al contratar personal obrero bajo un régimen que no lo corresponde?						X		X		X		X		
		Permanencia laboral	¿Sabía usted que en su mayoría la municipalidad hace una mala contratación del personal obrero para así vulnerar su permanencia laboral en						X		X		X		X		

	Factores de la vulneración al derecho laboral	Forma de contratar	¿Considera usted que la forma de contratar trabajadores obreros en la municipalidad de Florencia de Mora						X		x		x		x		
			¿La municipalidad de Florencia de Mora, es transparente en el concurso hacia el perfil del puesto que postuló?						x		x		x		x		
		Termino de contrato	¿La estabilidad laboral de un trabajador obrero es trasgredida al término de su contrato?							x		x		x		x	
			¿La municipalidad de Florencia de Mora, cumple con todas las normas y procedimiento de seguridad salud en el trabajo?							x		x		x		x	
		Omisión de normas	¿La temporalidad laboral de un trabajador obrero se ve reflejado en que la entidad municipal hace caso omiso a las disposiciones legales que prohíben este tipo de contratación CAS?							x		x		x		x	
			¿La municipalidad de Florencia de Mora, es eficiente a efectos de cumplir con todos los derechos de los obreros municipales?							X		X		X		X	

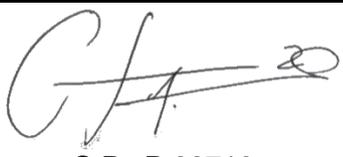
Calificación del Primer Experto

Ms...Castañeda Jiménez, César Abel.....								
ítem	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre el ítem y la oposición de respuesta	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	X		X		X		X	
2	X		X		X		X	
3	X		X		X		X	
4	X		X		X		X	
5	X		X		X		X	
6	X		X		X		X	
7	X		X		X		X	
8	X		X		X		X	
9	X		X		X		X	
10	X		X		X		X	
Total								

Coefficiente de Holsti

$$c = \frac{\# \text{Afirmaciones}}{\# \text{Afirmación} + \# \text{Negaciones}} = \frac{(10 + 10)}{(10 + 10) + 0} = \frac{20}{20} = 100\%$$

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO:

Nombre del Instrumento	CUESTIONARIO SOBRE LA VULNERACIÓN DE SUS DERECHOS DEL TRABAJADOR OBRERO MUNICIPAL DE FLORENCIA DE MORA.		
Objetivo del Instrumento	Determinar si existe relación entre el contrato laboral del trabajador obrero municipal y la vulneración de sus derechos en la Municipalidad de Florencia de Mora, 2020		
Aplicado a la Muestra Participante	50 trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora.		
Nombres y Apellidos del Experto	CÉSAR ABEL CASTAÑEDA JIMÉNEZ	DNI N°	46033072
Título Profesional	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN	Celular	948302714
Dirección Domiciliaria	ELVIRA GARCIA. LAS QUINTANAS		
Grado Académico	MAESTRO		
FIRMA	 C.Ps.P.22719	Lugar y Fecha:	03-10-2020

Anexo 5: Confiabilidad del instrumento

Fiabilidad del instrumento: Contrato laboral del trabajo Obrero Municipal

Tabla N°01

Estadístico de consistencia interna del cuestionario

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,946	,946	10

En la Tabla N°01 se observa el coeficiente correspondiente al Alfa de Cronbach para el análisis de consistencia interna de la encuesta para los trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora, la cual se obtuvo un alfa de 0,946, se encuentra dentro del rango del coeficiente alfa muy excelente este tipo de instrumento.

Tabla N°02

Estadísticos de consistencia interna del cuestionario si se suprime un ítem.

Estadísticas de total de elemento					
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
VAR00001	33,3500	39,503	,703	,624	,943
VAR00002	33,7000	39,379	,797	,849	,940
VAR00003	33,5000	39,000	,823	,794	,938
VAR00004	33,2500	38,513	,743	,825	,942
VAR00005	33,6500	40,134	,720	,627	,943
VAR00006	33,5500	37,208	,851	,832	,937
VAR00007	33,6500	39,187	,687	,636	,944
VAR00008	33,6000	38,568	,761	,830	,941
VAR00009	33,8500	36,976	,901	,904	,934
VAR00010	33,6000	38,463	,772	,843	,940

En la Tabla N° 02 se observa el Alfa de Cronbach para cada uno de los ítem si un elemento es suprimido con la finalidad de mejorar el coeficiente de 0,946 de la tabla N°01, pero en ninguno de los posibles casos se logra tal efecto, por lo que se decide continuar con el cuestionario y la totalidad de sus ítems.

Tabla N°03

Estadístico de consistencia interna del cuestionario, prueba de dos mitades

Estadísticas de fiabilidad			
Alfa de Cronbach	Parte 1	Valor	,874
		N de elementos	5 ^a
	Parte 2	Valor	,904
		N de elementos	5 ^b
	N total de elementos		10
Correlación entre formularios			,942
Coeficiente de Spearman- Brown	Longitud igual		,970
	Longitud desigual		,970
Coeficiente de dos mitades de Guttman			,965

a. Los elementos son: VAR00001, VAR00002, VAR00003, VAR00004, VAR00005.

b. Los elementos son: VAR00006, VAR00007, VAR00008, VAR00009, VAR00010.

En la Tabla N°03 se observa la prueba de mitades de la encuesta para medir la consistencia interna del cuestionario, mediante el Coeficiente de Spearman para longitudes iguales es de 0,970 y el Coeficiente de dos mitades de Guttman de 0,965 ambos superiores al mínimo establecido para pruebas de este tipo. En tal sentido se decide aprobar el Instrumento en cuestión.

Los resultados que se presentan nos permiten concluir que la encuesta para medir el contrato laboral del trabajador obrero municipal y su vulneración de sus derechos en la municipalidad de Florencia de Mora, 2020, instrumento elaborado por el autor, **ES ALTAMENTE CONFIABLE PARA SU USO.**

Fiabilidad del instrumento: Vulneración de sus derechos del trabajador obrero municipal

Tabla N°01

Estadístico de consistencia interna del cuestionario

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
,857	,834	10

En la Tabla N°01 se observa el coeficiente correspondiente al Alfa de Cronbach para el análisis de consistencia interna de la encuesta para los trabajadores obreros de la municipalidad de Florencia de Mora, la cual se obtuvo un alfa de 0,857, se encuentra dentro del rango del coeficiente alfa excelente este tipo de instrumento.

Tabla N°02

Estadísticos de consistencia interna del cuestionario si se suprime un ítem.

Estadísticas de total de elemento					
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
VAR00001	32,4000	18,989	,653	,840	,835
VAR00002	32,2000	19,853	,547	,726	,845
VAR00003	32,5500	18,576	,833	,864	,819
VAR00004	32,3500	18,555	,818	,833	,820
VAR00005	32,7000	17,800	,797	,822	,820
VAR00006	32,6000	17,937	,849	,868	,815
VAR00007	32,5500	19,103	,741	,853	,828
VAR00008	32,7000	23,063	,194	,852	,869
VAR00009	32,4500	25,103	-,153	,647	,888
VAR00010	32,8500	23,082	,209	,753	,867

En la Tabla N°02 se observa el Alfa de Cronbach para cada uno de los Ítem si un elemento es suprimido con la finalidad de mejorar el coeficiente de 0,857 de la tabla N°01, pero en ninguno de los posibles casos se logra tal efecto, por lo que se decide continuar con el cuestionario y la totalidad de sus Ítems.

Tabla N°03

Estadístico de consistencia interna del cuestionario, prueba de dos mitades

Estadísticas de fiabilidad			
Alfa de Cronbach	Parte 1	Valor	,908
		N de elementos	5 ^a
	Parte 2	Valor	,615
		N de elementos	5 ^b
	N total de elementos		
Correlación entre formularios			,529
Coeficiente de Spearman-Brown	Longitud igual		,843
	Longitud desigual		,823
Coeficiente de dos mitades de Guttman			,738

a. Los elementos son: VAR00001, VAR00002, VAR00003, VAR00004, VAR00005.

b. Los elementos son: VAR00006, VAR00007, VAR00008, VAR00009, VAR00010.

En la Tabla N°03 se observa la prueba de mitades de la encuesta para medir la consistencia interna del cuestionario, mediante el Coeficiente de Spearman para longitudes iguales es de 0,843 y el Coeficiente de dos mitades de Guttman de 0,738 ambos superiores al mínimo establecido para pruebas de este tipo. En tal sentido se decide aprobar el Instrumento en cuestión.

Los resultados que se presentan nos permiten concluir que la encuesta para medir el contrato laboral del trabajador obrero municipal y su vulneración de sus derechos en la municipalidad de Florencia de Mora, 2020, instrumento elaborado por el autor, **ES ALTAMENTE CONFIABLE PARA SU USO.**